Viernes 20 de Mayo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,676

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Fs. 1 moneda nacional.
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... [illegible]
EL NÚMERO SUELTO: 40 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

ALMANAQUE
MAYO—20
San Bernardino de Sena.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares
[illegible]

Todos los dias
[illegible]

VAPORES
El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

La fusion y la amnistía

[illegible]

...jamás y hayan venido jamás á la [illegible] muchos precursores de parte del Poder, que hayan implicado la violacion de las leyes que garanten á todos los ciudadanos, cualquiera que sean sus opiniones y el partido á que estén afiliados, el ejercicio de sus derechos políticos.

Los partidos tienen derecho de escluir á su adversario, de participacion en el poder, porque el poder le dá la opinion y la opinion que discierne el triunfo á un partido en la prensa y en las urnas, implícitamente ha dado el poder á ese partido.

A ese respecto nuestras opiniones son ultras.

El Gobierno nacido de un triunfo de opinion, traicionaría al partido que lo elevó al poder, si no gobernase con sus hombres; pero solo hasta ahí alcanza el poder de su victoria.

Ese Gobierno no está autorizado por eso para hacer gobierno de partido, ni para suprimir el vigor de una sola ley para con sus adversarios políticos.

La fusion no consiste en cubrir á todos los partidos y á todos los ciudadanos con la égida de la ley; eso no es hacer fusion: eso es administrar justicia, que los partidos se empeñan en que administren sus hombres, precisamente para que se administre bien, dando, como la vulgar y antiquísima definicion lo dice, *á cada uno lo que es suyo.*

La fusion consiste por el contrario, en esos pactos vergonzosos que por cobardía ó con doblez, suelen hacer los partidos y patrocinan los Gobiernos, para repartirse con igualdad las posiciones y el poder, abdicando de parte á parte en las cuestiones de principios, sacrificando las convicciones del alma en aras de la posicion oficial y de la comodidad personal.

Hemos creido necesario entrar en estas distinciones que nuestros prohombres han hecho en la prensa en diversas ocasiones, para abordar una cuestion de actualidad que *La Tribuna* y otros colegas encaran muy mal á nuestro modo de ver. Nos referimos á la cuestion suscitada por el proyecto de amnistía presentado á las Cámaras por el Diputado Labrousse.

Desde luego, nosotros estamos de acuerdo con que el proyecto del Sr. Labrousse es injusto en una parte é inoportuno en otra.

Injusto, porque confunde á los desterrados políticos de Febrero que ningun crimen cometieron y que jamás admitirían ser amnistiados, sino que en ese caso pedirían ser juzgados, con los rebeldes de Aparicio, en armas contra las propias autoridades en cuyo nombre se concedería la amnistía—Injusto además, porque confunde tambien á los detenidos en la Policía, por supuesta complicidad con los autores principales, confesos y convictos; é inoportuno, porque no es el momento de conceder amnistía á los rebeldes.

A ese respecto, opinamos como el autor del artículo comunicado que se publicó ayer en este diario.

La amnistía tiene dos momentos en que procede y puede ser de saludables efectos. Cuando un movimiento revolucionario se ha iniciado y no ha tenido aun principio de ejecucion en la lucha, entonces la amnistía es un llamado al patriotismo y una incitacion al arrepentimiento para evitar el derramamiento de sangre, y la necesidad del castigo; ó bien, cuando se ha vencido y se quiere evitar que una lucha desesperada se prolongue en el país.

Pero en la situacion del país, cuando se ha derramado ya sangre de parte á parte y ninguna ventaja se ha obtenido por las fuerzas del Gobierno [illegible]

Los apóstoles de la moderacion y la concordia

[illegible]

...nero, de Flores, para quienes [illegible] grados.

«¿Y en qué momento?

«El dia despues que los blancos, mancomunados con los federales, ensayan sus cuchillos en el cuerpo de su huésped antiguo y generoso, para cerciorarse si *funcionarían* bien, y se lanzan sobre el territorio de su patria, creyendo mas fácil conseguir con la cuchilla lo que otros no han podido obtener con la acerada pluma de la calumnia y del ultraje.

«El honorable autor del proyecto lo habrá talvez comprendido así; no habrá alcanzado á medir toda la estension de su ley; obcecado por el amor del prójimo que flota en sus entrañas, como diria Campoamor en el *drama universal*, no se habrá imaginado que la fusion *es el crimen*, como gritaban años ha los conservadores, *es el absurdo y el imposible, porque supone elementos heterogéneos y los partidos que aun despues de un triunfo sobre el adversario establecen un consorcio político con él, presentarían las revoluciones como un crimen.*

«¿No habrá creido con su ley derrumbar al mismo partido que representa en el recinto Legislativo, autorizando al adversario que golpea á nuestras puertas con la lanza, á suponer que concedemos hoy lo que tememos se nos arrebate mañana?

«Pero nosotros vamos á las deducciones lógicas.

«1º Que el círculo conservador no se fija en los medios con tal de conseguir el fin;

«2º Que para conseguir este fin está dispuesto á hacer causa comun con los mismos que en la época de Rosas sitiaban á Montevideo para cambiarla en feudo del dictador argentino—en la época de Pereira violaban un pacto sagrado para trazar con sangre la ruta al *recodor* de Quinteros—en la época de Berro pactaban con el tirano del Paraguay el *protectorado* de la República—en Febrero de 1868 tentaban abrirse, con un crimen que deshonra á toda la nacion, las puertas de la patria que hoy un diputado pretende abrirles de par en par, sin que ellos lo pidan, con una ley de amnistía.

«¡¡Y esto se propone en presencia casi de la tumba del general Flores, y á pocos pasos del sitio en donde cayó asesinado!!

«Seguiremos mañana.....»

Como se vé, en ese artículo ó brulote se juzgan con la mayor perfidia las intenciones del Sr. Labrousse y se vuelven á hacer esplotaciones vergonzosas sobre la tentativa de la Mina y sobre el asesinato del 19 de Febrero.

Al Sr. Labrousse se le supone inspirado en el propósito de iniciar la fusion con el partido blanco, suponiendo que esa ha sido siempre la tendencia y la aspiracion de los hombres que tienen en el diputado Labrousse un amigo leal y un correligionario consecuente.

Los hombres á quienes la *Tribuna* se refiere, mas colorados mil veces que los escritores de la *Tribuna*, que á cada paso escarnecen las tradiciones de ese partido y desmienten los altos principios de su credo político, solo una vez incurrieron en el error de creer que por la fusion se podría llegar á fundar el reinado de las instituciones y el imperio de la ley; pero mal pueden hacer una arma de ese error, cuando en el incurrieron en primera línea el general Batlle y con el general Batlle los miembros de su Gobierno, el coronel Solsona, capitan del Puerto, el comandante Pagola, gefe de Policía, el comandante Aldecoa, gefe de la Artillería y por último, toda la juventud de esa época.

Desde entonces, si ha habido hombres perseverantes para condenar y resistir *la fusion*, la fusion, entiéndase bien, esos hombres son los que hoy son objeto de la saña y de las pérfidas sujestiones de la *Tribuna*.

Pero hay mas ¿no ha pensado la *Tribuna* en todo el peligro que existe en traer á discusion esas enojosas reminiscencias?

¿Pero no comprende que podría contestársele con el pacto inmoral y sangriento que suscribió el mismo General Flores con el asesino de D. Florencio Varela, con el implacable verdugo de las Provincias argentinas, con el tirano feroz del Cerrito?

¿O cree por ventura que ha de atropellarnos y de calumniarnos y que no hemos de usar del sagrado derecho de la defensa?

Consideramos imprudentes y funestas en estos momentos las discusiones retrospectivas sobre acontecimientos que pueden todavía conmover las pasiones y ahondar las divisiones; pero hemos de rechazar las ruines esplotaciones y las bajas calumnias, no lo dude la *Tribuna*.

Sobre la fusion, puede consultar nuestras ideas, que son las del *Siglo*, en el artículo moderado y reflexivo que ya habíamos escrito cuando leimos *La Tribuna*.

Eso por lo que hace á la fusion. En cuanto á las alusiones á la Mina y al 19 de febrero, nuestra contestacion no es menos perentoria.

Es esa una baja y vil esplotacion que mil veces han pulverizado los redactores de *El Siglo*, obligando á los redactores de *La Tribuna* á guardar silencio y á huir avergonzados de la discusion.

Recordamos que todavía está por contestar el Ministro de Gobierno una estensa carta del Dr. Castellanos, cuya contestacion anunció con énfasis y bombo.

Los hombres á quienes se refiere *La Tribuna*, no pueden ser ni sospechados de complicidad en esos crímenes, porque la prédica inmutable de los mas altos principios y su práctica constante, en la fortuna ó en la adversidad, los pone á cubierto de sospechas tan infamantes.

Entretanto, quede constatado que es *La Tribuna* quien promueve esas discusiones, quien recurre á las viejas esplotaciones, á las calificaciones del pasado, á las calumnias *cien veces pulverizadas*.

¡Y luego se quejan por la mas insignificante disidencia en los actos y en las vistas del Gobierno, de que solemos hacernos eco en la prensa!

Dios les perdone sus injusticias y sus inconsecuencias.

Z.

Palinodia de «La Tribuna» en la cuestion Bancario-Económica.

El escritor de la Revista para el Exterior en *La Tribuna*, se ha espantado de sus propias doctrinas y de las insinuaciones sobre la posibilidad de un *revirement* de opinion en el sentido de las apreciaciones contenidas en la nota del Poder Ejecutivo á la Asamblea General.

El país y el comercio deben felicitarse por este resultado, obtenido á consecuencia de la voz de alarma que á la par que nosotros dió un inteligente escritor en la seccion Solicitadas de este diario.

Esto nos prueba que tuvimos razon en prevenirnos contra las sugestiones reaccionarias en pro de la emision de nuevos millones de papel inconvertible, que se deslizaron cautelosamente en la Revista para el Exterior, de aquel colega.

Ahora se nos disculpa con que aquella fué solo una exposicion de sucesos y de ideas, que el mismo articulista no estaba dispuesto á sostener y que no tiene carácter oficial ni puede tener influencia sobre lo que *ha de suceder*.

Si eso no es palinodia, mucho se le parece.

El escritor de *La Tribuna* niega ahora que él sostuviese, ni que era mala la solucion de 4 de Julio, ni que hubiese necesidad de nuevas emisiones para salvar el país, ni que dispuesto estuviese á apoyar un *revirement* de opinion en este sentido.

Entretanto el articulista dijo testualmente lo siguiente:

«Creemos firmemente que el Gobierno estaba en el buen terreno cuando pedia que no se procediese desde ya á la conversion de los billetes bancarios por medio de la estincion por el fuego, porque en efecto, destruir los signos representativos de una moneda que valiera en oro 92 á 95 p.≡, no es *convertirla* del todo en otro valor, es privarse voluntariamente de un signo de cambio necesario: de consiguiente el Gobierno tenia razon cuando pedia que se autorizase una nueva emision de 2 á 4 millones de pesos, para suplir la falta de moneda circulante. Desgraciadamente las Cámaras han rechazado estos dos medios reparadores, y nos hallamos entonces en la misma situacion que antes, porque todavía es dudoso que nuestros bancos consientan en emitir papel bajo las condiciones que la nueva ley estipula; no tenemos ya mas que una sola ventaja, la del premio del oro disminuido hoy á 5 1/2 p.≡

«Si la ley del 4 de Mayo se cumple estrictamente, bien pronto veremos llegar el papel á la par, sin que por esto mejoren los negocios, y por poco que algunos Bancos, aprovechando los beneficios de la ley, emitan por su parte como el *Banco Comercial* lo hace desde ayer, no será de admirar ver entonces á ese papel (garantido por el Estado) gozar á su vez de una prima sobre el oro, visto que él constituye hoy la única moneda legal que el Gobierno consiente en recibir.

«La falta de moneda circulante con la retraccion del crédito, son las causas principales que prolongarán todavía la crisis por algun tiempo, á menos que por uno de esos vuelcos de opinion como muchas veces se producen aquí, no se remedien, por medio de medidas que vuelvan á la circulacion de la moneda y al crédito, la elasticidad de que tanto necesitan para funcionar con provecho.»

Decir que la solucion de 4 de Mayo fué mala, que la situacion no ha mejorado con ella: declarar que el medio de mejorarla es recurrir á nuevas emisiones, lo que por otra parte se reconoce posible, *extra lejem y aun contra lejem*, á favor de los *vuelcos de opinion que se verifican con frecuencia en este país*, es esponer y sostener doctrinas y lo que es mas, manifestar el propósito de concurrir á ese resultado, pues que no es creible que un periodista no coadyuvé á que se realice lo que cree bueno y salvador.

Entretanto, en oposicion á todo eso, tenemos ahora las siguientes declaraciones que aceptamos complacidos, en la esperanza de que tanto los periodistas oficiales como los hombres del Gobierno, no volverán sobre la idea de hacer nuevas emisiones de papel inconvertible sobre la base del que la Nacion ha garantido.

No hemos abogado todavía por la emision de dos á cuatro millones de pesos, como lo dice, pero en el curso de la narracion que hicimos de *los hechos* y analizando la nota del P. E., hemos llegado á creer que «el Gobierno tenia razon cuando pedia que se autorizase una nueva emision de 2 á 4 millones de pesos para suplir la falta de moneda circulante, pues esto es lo que se deduce de la misma nota del Superior Gobierno, y estrañamos que, para comprenderlo así, haya sido necesario que lo hiciéramos notar nosotros en una mera narracion de los hechos y no *esposicion de doctrinas*, como califica el colega á nuestra Revista para el esterior.

«Finalmente concluye *El Siglo* diciendo, que «*nos halagamos* con la idea de que á eso (de la emision de los dos ó cuatro millones) es posible que lleguemos por uno de esos vuelcos (*revirements*) de opinion tan frecuentes en este país,» calificando esta hipótesis ó suposicion nuestra, *de mal augurio*, y dándole la importancia de una noticia oficial, que no tiene, ó de una tésis sostenida por nosotros y que se promete contrariar y combatir—porque, dice, «es preciso prevenirse con tiempo contra los *revirements* que tan inocentemente se nos anuncia desde ya.

«El colega nos hace el efecto de debatirse en medio de paras telarañas, como cierto héroe de Victor Hugo, porque es claro que solo hemos hablado en ese párrafo por hipótesis y que nuestra proposicion nada encierra que autorice al colega para calificarla como lo hace—á no ser que así convenga á sus propias miras, para resucitar las polémicas pasadas sobre Bancos y papel moneda.

«En efecto, no sale de una mera hipótesis nuestra proposicion, como lo demuestran los propios términos en que la redactamos, y como una hipótesis es la suposicion de una cosa cualquiera ó de un hecho, *sea posible ó imposible*, hemos sacado de ella la consecuencia lógica que nos ha indicado nuestro buen sentido y nuestra esperiencia, basándonos en esos *vuelcos (revirements) de opinion* que son tan frecuentes en el país, y que en la cuestion bancaria se han producido, en dos años, mas de cinco ó seis veces.

«Tomar como augurio ó amenaza una deduccion basada en una hipótesis que es puramente ideal y gratuita, es, como se dice vulgarmente, «buscar un pelo en la leche», pero no es discutir ni raciocinar; porque es claro que, en el hecho que nos ocupa, si la falta de medio circulante ó de cambio menor no se hace sentir, y si el crédito manifiesta miras de reconstitucion con la emision de algunos bancos, proveyendo así las necesidades de la plaza, es claro que no habrá lugar al fenómeno de *revirement* de opinion vaticinado por nosotros, y desde luego no habrá motivo tampoco para la realizacion de la deduccion sacada de esa suposicion».

X.

La disciplina del hisopo.

Para tener el derecho de ciudadanía en la República, y voz activa en las filas del partido de la libertad; para gozar de los beneficios de la ley que garante á los hijos de esta tierra su seguridad individual, su vida, su propiedad y su honor (1) es necesario segun *La Tribuna*, encontrar perfectos en cuerpo y alma á nuestros hombres de Gobierno.

Escusado es que combatamos la invasion, que demostremos su impotencia y le neguemos hasta carácter y bandera, si en cambio de eso no reconocemos en el General Batlle el temple de alma y las virtudes de D. Joaquin Suarez y en el Sr. Bustamante por lo menos, el génio del General Pacheco y Obes.

La Tribuna nos forma un tremendo proceso, porque incidentalmente nos referimos en un artículo á la *mezquina talla de nuestros hombres de Gobierno.*

No es ya en las cuestiones de principios y en las apreciaciones políticas, que nos exigen la disciplina de los hombres de *hisopo*, como el Machiavello que suele escribir en *La Tribuna*, aconsejando el régimen de lo arbitrario en el Gobierno, y la humildad y la abyeccion en el tipo del ciudadano; no, quieren mas; quieren sometemos á la disciplina del elogio y de la adulacion á nuestros *Lincoln* y á nuestros *Bismarks*; quieren imponernos el yugo de la influencia personal, y obligarnos á divinizar sus ídolos.

Francamente, la exijencia es insólita para conciencias libres, para caracteres republicanos y continuaremos creyendo y opinando sobre nuestros hombres de Gobierno, como nuestra razon nos lo diga y nuestra conciencia nos lo imponga.

Pero hay mas; la disciplina es solo para nosotros; ellos pueden quebrantarla impunemente; no hace muchos dias que la *Tribuna* llamó caudillo *raquítico y nulo* al General Caraballo, á quien debia entregarse en seguida, la suerte de la República, poniéndolo á la cabeza del ejército del Norte.

Si todo eso no es rendir culto á la política personal y proclamar *la ley del embudo*, confesaremos que las agitaciones y las tribulaciones porque pasa este país nos han arrebatado el uso de la razon.

Pero si tenemos razon, que el *hisopo* pase al claustro, y que la libertad y la ley amparen á todos.

X.

La conciencia del Dr. D. Cárlos de Castro.

Sabíamos que la posicion que el Dr. Castro asumiría en la cuestion de los destierros, dependería de la que El *Siglo* asumiese en el asunto de la reclamacion Castro.

El Siglo se pronunció contra la reclamacion Castro, que impondría al Estado, sin derecho ni razon, *una deuda real y efectiva de dos millones de pesos*, por la cual tendría que desembolsar mensualmente, solo por intereses, *veinte mil pesos moneda nacional*, y el Dr. Castro que perdió ya la esperanza de atraerse el voto de D. Tomás Gomensoro, de D. Juan P. Ramirez y de otros Senadores á quienes hacia la injuria de suponer que por estas ú otras consideraciones podría conquistarse, ó neutralizar por lo menos, resolvió *volverse contra sus propias opiniones y actos en el Cuerpo Lejislativo.*

¿Por despecho, por ódio, por enojo, procedería así el Dr. Castro?

De ningun modo: esas pasiones mas ó menos innobles pero espontáneas, no se anidan en el corazon del Dr. Castro.

El Dr. Castro procede así *por especulacion.*

El se dijo:—

«Pues que ya nada puedo obtener de los Senadores de la oposicion, centupliquemos nuestros esfuerzos, y aumentemos nuestros méritos para con el Gobierno que dispone de la mayoría de la Cámara de Representantes, y que puede hacer sentir su influencia en el Senado.

Luego agregó para sí mismo: «Si esto es *El Siglo* ahora, qué no será con sus redactores en el palenque, de la discusion diaria.»

Solo así se esplica que el Dr. Castro que *negó su aprobacion á los destierros en el momento mismo del conflicto y cuando el Gobierno amenazaba ir hasta el golpe de Estado, si no obtenia esa aprobacion*; que todavía no hace quince dias, insistentemente, *pedia constase en el acta que no habia asistido á la sesion en que se resolvió pedir ó exigir al Gobierno el levantamiento de los destierros*, pero que *calorosamente adhería á esa resolucion*, se pronuncie ahora repentinamente contra la mocion del honorable Senador Gomensoro, levantando esos mismos destierros á que el Dr. Castro *negó su aprobacion*, y que el Dr. Castro *exigía hace quince dias que se levantasen.*

Hay mas.

En las últimas discusiones sobre los destierros, el Dr. Castro que andaba á todas horas por la calle, y sano y bueno despachaba en su estudio, se escusó por enfermedad de asistir al Senado, y hasta de integrar la Comision de Legislacion.

El Dr. Castro se mantenia *á la capa*: no queria disgustar á los gubernistas y quería al mismo tiempo contener la oposicion.

Oh! poder de los veinte mil pesos de renta en perspectiva!

Los desterrados sigan en el destierro, para que el Dr. Castro y los suyos, consigan esquilmar las arcas del Estado, sin pudor y sin conciencia y . . . . . . siga la danza!

Gonzalo Ramirez.

(1.) El destierro impuesto sin previo juicio y sentencia legal [illegible]

Correspondencia para el Siglo

BUENOS AIRES, Mayo 17 de 1870.

Señor Gerente.

El dia no puede ser mas apropósito para escribir correspondencias. Hace un frio polar que incita á no moverse del cuarto y aun que no de carácter bélico, no son noticias que comunicarle lo que faltan.

Vamos al grano, pues, aunque no falten por estas tierras segun se dice, quienes hayan menester de la paja.

Apesar de una tenaz y copiosa lluvia, tuvo lugar el 15 la apertura de las Cámaras Nacionales.

El mensage leido en ese acto por el Presidente de la República, no puede ser mas satisfactorio. Con su habitual y pintoresco estilo el Sr. Sarmiento nos diseña á grandes rasgos el cuadro completo y halagüeño de los progresos materiales, consecuencia de los progresos morales, que ha realizado y que está en via de realizar el país, bajo la influencia de una política definida y honrada.

La República está cosechando hoy los frutos de los sacrificios hechos en tiempos pasados en aras de la causa de los principios, y palpando en su creciente prosperidad la ventaja de tener al frente de su Gobierno ciudadanos inteligentes, patriotas, honrados, que cifran su propia gloria en la gloria y engrandecimiento de la patria y que han subido á los puestos que ocupan por la espresa y libre voluntad del pueblo y no por las cábalas de los círculos ni por las burlescas combinaciones de la casualidad.

Así vemos al Presidente de la República en momentos de estallar la revolucion de Entre-Rios, olvidar sus prevenciones y antipatías personales, llamar á su consejo al General D. Bartolomé Mitre, gefe temible de la oposicion al actual Gobierno en la prensa y en las Cámaras, y dar participacion principal en la direccion de la guerra al General D. Juan A. Gelly y Obes cuyas ideas y simpatías, no es un misterio para nadie, lo tienen afiliado en las filas Mitristas.

Esta política acertada, impersonal, patriótica, que atrae así todos los elementos políticos del país, dándoles participacion en la cosa pública y haciendo de la causa del Gobierno una causa verdaderamente nacional, á quien nadie niega el concurso de su inteligencia en los consejos y de su brazo en los combates; esta política elevada que no hubieran sido capaces de imaginar los mariscones políticos que en otros países no ven en la ocupacion de los altos puestos oficiales sino los medios de satisfacer los rencores producidos en sus almas mezquinas por las heridas abiertas en su necia vanidad; esta política que no habrian sido capaces de practicar ninguno de esos truhanes disfrazados de Ministros, que solo tienen de Alcibiades los vicios, y que solo ven en los negocios de Estado *los negocios* que se pueden hacer con el Estado, para dar alimento á sus pasiones brutales; esta política digo, que tiene su iniciador y principal representante en el General Mitre y su continuador en Sarmiento, es lo que permite al Gobierno Nacional presentar al país en su Mensaje ese cuadro asombroso de progresos realizados, preñado de promesas para el porvenir.

Segun él la República está en paz y buena armonía con las naciones estranjeras.

Los Bonos Nacionales, gozando de un alto crédito en los mercados Europeos (con este motivo, trae el Mensaje el siguiente párrafo, en que hay algo que parece hecho de molde y que recomendamos á los políticos mercachifles para quienes no hay nada en política que no pueda ser objeto del tráfico mercantil. Es el siguiente:)

«La cotizacion de los bonos argentinos en la Bolsa de Lóndres, dá la medida del crédito que ha alcanzado la República en Europa, en cuanto á su capacidad y voluntad para llenar los compromisos financieros; *pero hay un crédito moral para los pueblos que no se cotiza en los mercados*; y goza de ese la República en el mas alto grado, favorecida por la opinion del mundo civilizado, que sigue con benevolentes miradas nuestros progresos, considerándolos rápidos, y reputándonos ya exentos de los desórdenes á que parecíamos condenados.»

El interior del país beneficiado con lluvias fecundas y productos estraordinarios.

La tranquilidad del país solo turbada por el suceso de Entre-Rios, postrer esfuerzo del caudillaje, rebelion impotente de los elementos salvajes y desmoralizadores que se agitan desesperados bajo la planta poderosa de la civilizacion que los sofoca.

458 millas de ferro-carril abiertas al público—60 en construccion—200 contratadas—400 en estudio.

856 millas telegráficas funcionando, mas de 1000 en construccion—El cable al través del Paraná próximo á ser tendido de un dia á otro. El proyecto de unir un estremo de nuestras líneas telegráficas á las del Brasil para ponerlas en contacto con el cable sub-marino, ya contratado en Europa y que ligará entre sí á ambos mundos, en via de realizarse.

Tres muelles y un puente en construccion. Un nuevo camino-carril al través de los Andes descubierto y en ejercicio—Un nuevo camino de Córdoba á San Juan entregado á la circulacion y en las Provincias otros en construccion.

La inmigracion acreciendo á punto de haber llegado solo en el pasado año 40,000 inmigrantes que han encontrado ocupacion lucrativa en estas playas.

El censo concluido dando á la República 1,736,701 habitantes.

Los productos nacionales escediendo á los años anteriores. La esportacion de lanas por la Aduana de Buenos Aires ha sido en el año de 1869, de 140 millones de libras, escediendo así en 6 millones á la de 1868, habiendo que añadir á estos valores, 100 millones de libras de grasa y sebo y 45 millones de libras, de cueros lanares.

Las rentas nacionales aumentadas apesar de las considerables rebajas hechas en las tarifas de avalúos en 180,733 pesos fuertes sobre la del año anterior, dando por suma total el valor de 12,676,689 pesos fuertes.

Las fronteras avanzadas sobre el territorio de los bárbaros y guarnecidos los fortines.

El puerto de Buenos Aires en via de mejoras.

Y hasta de inventario, que no es caritativo en el rico favorecido por la fortuna y por el trabajo honrado, ostentar su riqueza y su abundancia á los ojos del pobre y del menesteroso, aunque su pobreza y su miseria sean en parte su propia obra.

A los sucesos de Entre-Rios le ha pasado lo que á la fruta tardía: se han pasmado con el frio.

El hecho de armas que parecia iminente por la actitud amenazadora de Lopez Jordan que se vino con sus lanzas sobre las fuerzas nacionales á las órdenes del General Conesa, ha quedado aplazado como las funciones de teatro, á causa del mal tiempo. Difícil es preveer cuando saldrá el sol para los revolucionarios, pues el verdadero aguacero que ha hecho retirar á Lopez Jordan como al jaque de Lope de Vega, *calando el chapeo y requiriendo la espada*, no es el que se ha desprendido de las nubes sino el de batallones de línea y regimientos de caballería que ha encontrado sin saber como á su frente, y ya no estamos en los tiempos en que los Dioses bajaban á combatir con los mortales y en que bastaba sembrar dientes de dragon para que brotaran del suelo legiones armadas.

Lopez Jordan es impotente para luchar con las fuerzas nacionales, por mas que la prensa revolucionaria cante hosannas á sus triunfos imaginarios y le de miles y miles de hombres que se entusiasman al solo eco de su nombre, segun lo verá por los documentos que publica el *Independiente.*

La Cámara Provincial tuvo anoche una larga y discutida sesion.

Tratábase de una interpelacion al ministerio de la Provincia con motivo de las levas que habian recorrido las calles en estos dias capturando á los ciudadanos no inscriptos en la Guardia Nacional; del envío del Regimiento de G. N. General San Martin á campaña, siendo así que estaba mandado y debia hallarse ya licenciado y de la negativa del Sr. Lopez Torres jurar sobre los evangelios el fiel cumplimiento de su cargo de Diputado de la Provincia.

Sobre el primer punto la Cámara despues de una larga y acalorada discusion, entre los ministros Agote y Malaver y los señores Insiarte y Paz se declaró no satisfecha de las esplicaciones del P. E.

El Sr. Paz hizo mocion para que se comunicara en nota particular al Gobierno de la Provincia el descontento de la Cámara, pero no fué aprobada por considerarse innecesaria.

En el asunto del Sr. Lopez-Torres, el Sr. Basabilbaso hizo mocion para que la cámara se considerase incompetente, pero no fué aprobada y la Cámara resolvió comunicar al Sr. Lopez-Torres que consideraba su negativa contraria al mandato espreso de la Constitucion. Vale decir que el Sr. Lopez-Torres no ingresará á la Cámara.

Pongo aquí punto por hoy á mi correspondencia.

Recien me apercibo que contra lo establecido y conveniente para tus lectores, he hecho funcionar mas la pluma del escritor que las tijeras del noticiero. Pido perdon por ella prometiendo enmendarme en lo sucesivo.

Suyo affmo.

Marino.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1870.

Señor Gerente:

Ayer escribí una correspondencia estensa por demas, creyendo que el vapor *América* salia para esa.

Poco, muy poco tengo que agregar á las noticias que ya he dado; sin embargo, hoy daré cuenta de los asuntos del dia.

Hace algunos dias que circulaba en esta, la noticia de que el Gobierno de San Juan habia declarado á la Provincia en estado de sitio por hallarse aquella amagada por una invasion encabezada por Guayama. Hasta ahora esto no pasaba de rumores, pero hoy parece ya un hecho.

El Gobierno de San Juan no solamente ha declarado en estado de sitio á la provincia, sino que ya ha procedido á encarcelar á varios ciudadanos, entre los cuales figuran el Sr. Zavalla y el Sr. Albarracin, el primero ex-gobernador y el segundo ex-ministro de aquella provincia, por suponérseles en relaciones con el bandolero Guayama.

La *Nacion* de hoy ataca con energía la conducta observada por el Gobierno de San Juan, negándole á este la facultad de declarar el estado de sitio, siendo esta, atribucion que solamente la tiene el Gobierno Nacional.

En cuanto á la prision de los Sres. Zavalla y Albarracin, el diario que antes he citado, no ve en ella un acto de justicia, sino una venganza, una satisfaccion de odios personales.

Pero dejemos á un lado la conducta del Gobierno de San Juan, y veamos la importancia que pudiera tener la invasion de Guayama si esta llegara á realizarse. ¿Saben Vds. lo que dicen por aquí de Guayama pretendiendo turbar la paz de la República?

Lo mismo que dirian vds. de un caudillito de esos que mucho abundan por esas tierras, si se presentara á las puertas de Montevideo con una docena de hombres pretendiendo elevarse por delante de los batallones de línea, para hacerse dueño de la situacion.

Basta de San Juan, que vds. han de estar ya algo empachados.

Pasemos á otra cosa.

El Gobierno Nacional ha dado un decreto estableciendo una nueva oficina de contabilidad en la Aduana de Buenos Aires, creando doce empleados sin prévia autorizacion del Congreso. Sin entrar á detallar el contenido de ese decreto que, segun *La Nacion*, tiene algo de ridículo, vamos á ver los términos con que ese diario ataca semejante decreto.

Creo suficiente consignar aquí el principio del artículo á que me refiero, para que vds. puedan juzgar lo demas.

Dice así:

«El Gobierno Nacional acaba de violar la Constitucion.» ¿Qué les parece este principio? Si estuviéramos en otra *parte*, los redactores de ese diario ya estarian ó encarcelados ó desterrados; pero como estamos en un país donde la libertad de imprenta es un hecho, á esos redactores no se les ha dicho nada ni se les dirá. Y en esto, como se comprenderá, no pretendo exagerar el mérito de la tolerancia del gobierno, que no hace sino cumplir uno de sus mas sagrados y sus mas primordiales deberes, sino puramente hacer contrastar lo que aquí pasa con lo que en otras partes sucede.

Ayer 17 se inauguró el Ferro-Carril central.—Con este motivo han estado embanderadas las casas del Gobierno Nacional y Provincial.

El Presidente Sarmiento hizo pasar una nota por medio del Ministro Avellaneda, al Brigadier General Mitre, haciéndole saber que en los momentos de inaugurarse el Ferro-Carril Central, no podia menos que recordar al iniciador de tan grande obra.

Por hoy, no hay nada mas que comunicar.

Marino.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Mayo 18 de 1870.

Terminándose en el mes presente el tiempo que se acordó al coronel graduado don Ventura Torrens, para el desempeño de gefe de la Mesa Pagadora del ramo militar, el Presidente de la República decreta:

Art. 1º Nómbrase gefe de aquella reparticion al coronel don Federico Aldao, á contar desde Junio próximo.

Art. 2º El gefe cesante hará entrega al nombrado, de todo lo concerniente á aquella oficina.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

BATLLE.
Jose A. Posolo.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 19 DE MAYO.

Presidencia del Dr. Vidal

Se abrió la sesion con asistencia de los Senadores, Ramirez, Gomensoro, Carve, Silva, Piñeira y Castro.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La H. Cámara de RR. remite un decreto por el que se aprueba el arreglo celebrado entre el P. E. y el Sr. D. Benigno Perez como Representante de D. Pedro Wanderst, relativo á la forma de pago de un crédito que reclama—A la Comision de Hacienda.

La misma H. Cámara adjunta un decreto concediendo pension al Sr. D. Pedro Lacaze y Estrázulas, para estudiar en Europa la Ingeniería Civil y Militar—A la Comision de Legislacion.

La Comision de Legislacion se espide en la Comunicacion del P. E. referente á notas cambiadas entre el Ministro de Relaciones Exteriores y la Legacion de España—Repártase.

D. Juan Chacon por la sucesion de D. Agustin de Castro, presenta una nueva esposicion acompañando dos copias autorizadas relativas al arreglo de los créditos pertenecientes á los herederos de D. Francisco Magariños y Teniente Coronel D. Juan Goyeneche, pidiendo se le espida copia autorizada de esta solicitud y de las dos referidas copias—A la Comision respectiva.

Los miembros de la Comision de Legislacion en disidencia se espiden en el proyecto relativo á los desterrados de Febrero—Repártase.

Entrándose á la órden del dia, se puso en 2.ª discusion el siguiente proyecto de decreto de la Cámara de RR. que la Comision de Legislacion aconseja al Senado su adopcion, referente á la peticion de varios propietarios de terrenos submarinos.

Art. único. Ocurran los solicitantes á los Tribunales competentes á deducir la accion que por derecho les corresponda.

Sometido á las dos votaciones de órden, fué sancionado.

Se levantó la sesion.

Asamblea General.

CÁMARA DE SENADORES.

ASUNTOS MANDADOS REPARTIR.

Montevideo, Mayo 19 de 1870.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 28 de 1870.

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando copias debidamente legalizadas de las notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Esteriores y la Legacion de España, con motivo de solicitar esta que se hagan estensivas á los Agentes Consulares de su Nacion, los mismos derechos y prerogativas de que gozan los Cónsules de otras Naciones con quienes la República ha celebrado convenciones especiales en materia de intestados estrangeros y ruega á V. H. que tomándolas en consideracion, se digne autorizarle para ajustar con el Ministro Español, el convenio del caso, ó habilitarla de otro modo para dar una contestacion definitiva al espresado agente.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
Por autorizacion.
Oscar Hordeñana,
Oficial mayor.

A la H. Cámara de Senadores.

COPIA

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Legacion de España en Montevideo.

Sr. Ministro.

Por una corruptela de las leyes vijentes, los Jueces de Intestados se limitan á dar cuenta á los Cónsules de España, como Agentes estranjeros de Naciones que no tienen Tratados, de haber fallecido un individuo de su país para que nombre una persona que presencie los inventarios de los bienes fincados por el intestado, pero llenada esta formalidad se prescinde en todo y para todo del Agente Consular y el Juzgado respectivo nombra depositario de los bienes y defensor de los herederos ausentes; y aun cuando alguno de estos se halle presente, mientras no acredita su carácter de heredero, suele nombrar un defensor á los bienes.

Los mejores deseos é integridad de Jueces Letrados no pueden impedir los efectos desastrosos de tan defectuosas prácticas, y una desconsoladora esperiencia enseña, que si la herencia no es muy pingüe, los herederos del intestado pueden contar por seguro que tarde ó nunca ven el fin de este juicio, debido talvez á las voluminosas tramitaciones á que se presta esta lejislacion, y á tal punto llega esta verdad, Señor Ministro, que el Consulado español ha intervenido en innumerables intestados pendientes de luengos años, no alcanzando en muchos de ellos ni á pagar los exiguos derechos de interventor Consular.—Estos lentos y costosos procedimientos son abiertas infracciones á la ley de bienes estrangeros de 14 de Junio de 1837, la que en sus artículos 1.º, 2.º y 7.º dá una intervencion directa al Agente Consular en el nombramiento de depositario y venta en pública subasta de los bienes del difunto: ley que no ha sido derogada por las posteriores de 28 de Mayo de 1838; 28 de Abril de 1856; 18 de Abril de 1857 y la de 14 de Agosto de 1857, que solo tienen por objeto reglar la forma judicial de los inventarios en general, los derechos de las herencias transversales y la creacion de procuradores fiscales etc.

Me limitaría á reclamar á V. E. el rigoroso cumplimiento de la referida ley de 14 de Junio de 1837 apesar de sus defectos y del espíritu mas liberal que reina en las medidas legislativas posteriores sobre la misma materia adoptadas por todos los países, sino existiese una mortificante y ruinosa desigualdad contra los súbditos españoles, en virtud de las concesiones hechas por este Gobierno para mejorar las condiciones de los herederos de intestados otorgadas á varias naciones estrangeras, y amigas de esta República.

Espero que el Exmo. Sr. Presidente de esta República, á cuyo superior conocimiento ruego á V. E. se sirva elevar el contenido de esta nota, no permitirá que solo los súbditos españoles residentes en este país, continúen siendo la escepcion de la regla adoptada sobre materia de intestados con la mayor parte de los Estados estrangeros, haciendo desaparecer la situacion depresiva y altamente perjudicial á sus intereses, puesto que la intervencion aislada de las autoridades locales, por efecto del procedimiento largo y dispendioso de estos juicios, dá por resultado en las sucesiones de poca entidad, el que los bienes queden absorvidos por los gastos.

En efecto, el Zollverein, Bélgica, Brasil é Italia, por los Tratados respectivos del 21 de Julio de 1856; 27 de Junio de 1857 y 4 de Agosto de 1867, obtuvieron que la intervencion de sus Agentes en las herencias de intestados, fuese la generalmente reconocida por los progresos del derecho, y con una accion mas eficaz y directa pudiesen proceder á la formacion de inventarios, depósitos y liquidaciones espeditas y económicas.

Francia, aunque sin mas título que la equidad del Gobierno Oriental y la Convencion provisional de 1836, ha obtenido las mismas concesiones y disfrutan sus Agentes de las mismas prerogativas en procedimientos tanto mas importantes, en cuanto se refieren en la generalidad de los casos, á las clases menos favorecidas de la fortuna, que por esa misma razon deben ser objeto de preferente proteccion por parte de los Gobiernos.

España, repito, es la única Nacion que tiene abandonadas las herencias procedentes de intestados, en este país, á los procedimientos costosos é indefinidos que acabo de señalar; y al Gobierno Oriental consta que solo ha sido por falta de solicitud del Gobierno Español el que no exista un Tratado que asegure en este y otros ramos á sus nacionales, los mismos derechos de que disfrutan la mayor parte de otras que están en relaciones con este País.

Fundado en las consideraciones que he tenido la honra de presentar á V. E., reclamo que inspirándose el Gobierno Oriental en los sentimientos de equidad que le animan, se sirva V. E. obtener de S. E. el Presidente de esta República, que se espidan las órdenes correspondientes á los Juzgados de la 1ª. y 2ª. seccion y á los demas Agentes judiciales que entiendan en esa clase de negocios, que reconozcan á los Agentes Consulares de España en materia de herencias intestadas, los mismos derechos y prerogativas de que disfrutan los del Zollverein, Bélgica, Brasil y especialmente las funciones que ejercen los ajentes Consulares de Italia en virtud de los artículos 4º, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 28 del referido Tratado celebrado con aquella nacion en 4 de Agosto de 1867.

FOLLETIN

35

LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE

por

PONSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE

ANTONIA

Mas dióle ánimos una idea.

—Quiero verle por última vez, pensó, antes de que se cierre su ataud.

Y llamó en el rastrillo.

Abrió el portero, diciéndole:

—¿Venís por vuestra mujer?

—Sí, contestó, bajando la cabeza.

No se atrevió á hablar de su hijo, ni el portero tampoco.

En el registro, un dependiente le conoció y le dijo:

—Por lo regular, no pasa de aquí el que viene á buscar á sus parientes; pero sor María me ha dado órden para que os lleve donde está vuestra mujer.

Rigolo sintió que sus ojos se anegaban en llanto.

Los empleados de la cárcel habian pensado lo mismo que él.

Querian que viese por última vez á su hijo.

A medida que el desgraciado, á quien guiaba el dependiente, avanzaba por los corredores y se acercaba á la habitacion en que estaba su mujer, sus piernas se doblaban y su marcha era mas lenta.

A veinte pasos de la puerta, que ya conocia, cogió de un brazo al dependiente y lo detuvo con esta pregunta siniestra:

—¿Hasta qué hora duró?

Estremecióse el dependiente.

—Buen hombre, no puedo decíroslo...Anoche dijo el médico que no habia remedio para vuestro hijo...Pero yo no he oido decir esta mañana que hubiera muerto todavía...¡Ademas que nosotros no nos separamos casi nunca del registro y no sabemos...

Rigolo dió algunos pasos mas.

Se oian los latidos de su corazon como los golpes de un martillo sobre el yunque.

Llegados á la puerta de la habitacion, Rigolo se detuvo nuevamente: le faltaban las fuerzas.

El dependiente abrió la puerta, y empujó á Rigolo hácia adelante; pero este se quedó mudo, aturdido y como petrificado en el dintel.

En el fondo de la habitacion, cerca de la ventana, estaba sentada su mujer con su hijo en brazos....

Y el niño estaba vivo, no tenia ya la mirada vidriosa, y sus labios sonreían.

El niño se habia salvado.

Rigolo cayó de rodillas y elevó las manos.

Pero entonces su mujer fué á cogerle del brazo y le llevó junto á Antonia:

—Delante de la señorita es donde debes arrodillarte, le dijo: esta señorita ha pasado la noche rezando, y Dios le ha otorgado la vida de nuestro hijo.

Un rumor habia cundido veloz, casi instantáneo, por la cárcel.

Dios habia hecho un milagro.

Un niño que iba á morir, á quien los médicos habian desahuciado primero, y luego abandonado, estaba en salvo.

Y este milagro se debia á las plegarias de una detenida, de una pobre muchacha, presa por ladrona.

Pero esta jóven se llamaba Antonia, y si hasta entonces Magdalena la Chivotte habia pretendido que era una verdadera ladrona, la bella Marton habia afirmado lo contrario, y la pública opinion entre las presas, estaba dividida en dos bandos.

Uno opinaba con la Chivotte.

El otro con la Marton.

Este último triunfó de pronto de una manera casi fulminante.

La noticia del milagro corrió de sala en sala y de patio en patio con la misma rapidez que si fuese un despacho telegráfico.

Antonia habia hecho un milagro. Antonia era una santa, y hasta se pensó en ir en masa á reclamar su libertad al alcaide.

Unicamente la Chivotte protestaba todavía.

Aquella fué la señal de la colision que se aguardaba uno ú otro dia entre ella y la Marton.

La Marton se precipitó sobre la Chivotte en el momento en que las detenidas bajaban á asueto.

—¡Voy á beberme tu sangre! la dijo.

La Chivotte la contestó apretando los puños.

—¡Anda, ven!

Una docena de presas formaron círculo alrededor de ellas, para impedir que las inspectoras lo viesen y se acercasen.

Era un verdadero duelo el que iba á verificarse.

Mas cuando se lanzaban una contra otra, Marton alzó los ojos.

Varias habitaciones caian al patio, y en la ventana de una de ellas, Marton acababa de ver á Antonia, que con un gesto la prohibia batirse.

Y las presas murmuraron:

—¡La santa no lo quiere.

LXIV.

Mientras que el sepulturero Rigolo se dirigia á San Lázaro, (lo cierto es que la naturaleza tiene recursos que la ciencia no puede prever; ademas Antonia tuvo la feliz inspiracion de hacer tragar al niño una parte de la pocion que á ella estaba destinada, y la membrana mucosa que ahogaba al pobre niño, se habia desprendido, con lo que se salvó), donde ya no esperaba encontrar vivo á su hijo, una escena muy distinta tenia lugar en la prefectura de policía, en el despacho del gefe de seguridad.

Los ladrones han tenido sus héroes y sus historiadores.

Desde Fra Diávolo hasta Cartouche, se ha celebrado en verso, en prosa y en música, á esos hombres que se colocan fuera de la sociedad y la declaran una guerra á muerte.

Nadie hasta la fecha ha escrito un libro sobre esos hombres honrados que se consagran al órden social, valientes sin fanfarronería, intrépidos y hasta temerarios sin ruido, sin énfasis, y que velan siempre para que la sociedad no peligre.

La moderna policía no se recluta ya, como antes, entre los hombres que han tenido cuentas intrincadas con la justicia.

Los gefes son magistrados á quienes se estima y se respeta; los agentes, antiguos soldados en su mayor parte.

En ningun ministerio ni departamento público se halla mayor finura que en las oficinas de la prefectura de policía.

Aquella mañana, á cosa de las diez, el vizconde de Morlux, rico propietario de la calle de la Pepiniere, hombre respetable para todo el mundo, y cuya tenebrosa existencia no habia llamado nunca la pública atencion, el señor vizconde Karle de Morlux, decimos, se presentó al gefe de la policía de seguridad.

Un parte del comisario de policía habia ya anunciado al magistrado esta visita.

Mr. de Morlux habia sido robado la noche anterior.

El parte referia el suceso de esta manera:

«Al volver M. de Morlux de su círculo, á las tres de la mañana, se sorprendió mucho de encontrar abierta la puerta de su habitacion, varios muebles por el suelo, y apagada la lamparilla de noche, que solia estar siempre encendida.

«Retrocedió al punto á llamar al portero, que se levantó en seguida acudiendo con una luz.

«Con el suizo, acudieron todos los criados á quienes el vizconde despertó y entonces se echó de ver que los ladrones debieron entrar por la ventana, cortando uno de los vidrios y haciendo correr el pestillo.

«Habian forzado el secreter, y sustraido una cartera que, segun Mr. de Morlux, contenia cien mil francos.

«El vizconde mandó avisar inmediatamente al comisario de policía.

«Este magistrado principió en seguida las indagaciones.

«Habia encontrado la sota de copas clavada sobre la tablilla del secreter, y era indudable que los ladrones se habian ido por la puerta, y habian bajado al jardin, abriendo la reja exterior.

«Las huellas de los pasos en la tierra húmeda eran tres.

«Una escala que tomaron del invernadero, dejándola arrimada á la pared, les habia facilitado la salida al boulevard Haussmann».

Esto es lo que el vizconde iba á declarar y lo que ya sabia el gefe de la seguridad.

—Caballero, dijo el magistrado al vizconde, ha existido en París, hace quince años, una sociedad de malhechores muy peligrosos, conocidos con el nombre de *hombres de corazon*, y que en todas partes dejaban un naipe como señal de su paso. Mas esta banda fué disuelta, y su jefe, llamado Rocambole, ha estado diez años en el presidio de Tolon.

Cierto es que este hombre se fugó hace algunos meses; pero se ha perdido su pista, y ciertos informes procedentes del mismo presidio, hacen creer que haya muerto en el mar la misma noche de su evasion.

Bien sé que si esta noche publicaron los periódicos que en vuestra casa se ha hecho un robo atrevido y que en vuestro secreter abierto se ha encontrado una sota de copas, el público no dejaria de alarmarse y de creer que la banda de Rocambole se ha reorganizado.

Pero yo, caballero, que soy hombre de esperiencia, os afirmo lo contrario.

Es posible que Rocambole haya sobrevivido, tambien es posible que haya vuelto á Paris; pero yo os aseguro que no tiene participacion en el robo de que habeis sido víctima.

—¿En qué fundais esa conviccion, caballero? preguntó Mr. de Morlux.

—Primero, en la poca habilidad del robo, y ademas en ese naipe, que parece ser un desafío.

—¡De veras!

—Rocambole no es hombre que emplea dos veces la misma táctica.

La opinion del jefe de seguridad no agradaba mucho á Mr. de Morlux.

El jefe continuó:

—Un hombre como Rocambole no rompe un vidrio; si abre un secreter, lo vuelve á cerrar, y cuando, si se ha servido de una escala, se la lleva, y cuida de que la huella de sus pasos no se quede al pié de la pared.

—En fin, caballero, dijo el vizconde con cierta impaciencia, yo no he sido menos robado por eso.

—Sin duda, decis bien.

—¿Y qué pensais de ese robo?

—Una cosa muy sencilla, dijo el gefe de seguridad: los ladrones han querido desorientarnos y hacer creer que Rocambole iba con ellos.

—El ú otros, poco me importa, dijo el vizconde, con tal de que yo recobre mi dinero.

—Ya he puesto á mis agentes en campaña.

El vizconde, despues de haber firmado su declaracion, hizo ademan de retirarse; mas en aquel momento el secretario del gefe de la seguridad entró y dijo:

—Un jóven, de oficio trapero, que algunas veces ha dado avisos útiles, desea entrar.

—Que pase, dijo el gefe.

Mr. de Morlux se vió entonces frente á frente del Mirlo, sin pestañear.

Hasta lo miró con una curiosidad perfectamente fingida.

—¡Hola! dijo el jefe; ¿qué quieres, chico?

—Señor, respondió el trapero, yo vivo en Montmartre, cerca de Glignancourt.—

—¿Bien, qué mas?

—En la casa donde habito, hay dos presidarios fugados.

—¿Estás seguro de ello?

—Sin contar otro, que es el jefe y va allí todas las noches. Ellos son los que han cometido el robo de la calle de la Pepiniere.

—¿Quién te lo ha dicho? preguntó el jefe de seguridad un poco sorprendido.

—Señor, respondió el traperillo, estoy cierto de lo que digo. Si quereis cogerlos, esta noche de ocho y media á nueve, nada hay mas fácil.

—¿Y qué es lo que quieres por esta denuncia en el caso de que no sea falsa?

A la vez el magistrado miraba á Mr. de Morlux.

—Si se encuentra el dinero, yo creo que ese señor de la calle de la Pepiniere....

—Soy yo, dijo el vizconde.

El Mirlo pareció que veia á Mr. de Morlux por primera vez y se quitó respetuosamente su casquete, diciendo:

—¡Ah! ¿el señor es el propietario?

—Sí; ¿cuánto quieres?

—Un lindo billete de á mil, si se atrapa á Rocambole, contestó el trapero.

—¡Rocambole! esclamó el jefe de seguridad.

—Sí, señor; así es cómo le llaman los otros.

—¡Lo veis! dijo Mr. de Morlux.

El jefe de seguridad se sonrió:

—No digo que no, respondió; es muy posible que esos hombres tengan un jefe, y que ese jefe haya tomado el nombre de Rocambole; pero no es ese el verdadero.

—¿Creeis eso?

—El robo es demasiado grosero para ser obra suya.

—Caballero, dijo Mr. de Morlux con irónica sonrisa, poco me importa que sea un Rocambole verdadero ó falso, ya os lo he dicho: lo esencial es que esa banda sea cojida.

—Lo será, caballero.

—¿Cuándo?

—Pues esta misma noche.

Entonces el gefe de seguridad llamó á uno de sus agentes y señalándole al Mirlo:

—Poned á ese hombre hasta la noche preso é incomunicado, dijo.

—Pero, señor, prorumpió el Mirlo amedrentado.

—¿Qué haceis? exclamó el vizconde.

—Oye, chico, respondió el magistrado; con la policía es con lo que menos se debe jugar. Yo no voy á mandar esta noche treinta hombres á que tomen una casa por asalto y á que la registren para no hallar nada luego. Antes me aseguro de tu persona. Si se encuentra el dinero de este señor, ó á lo menos su cartera, tendrás tu billete de mil francos. Si nos engañas, quiero que estés en mi poder para recomendarte al señor prefecto de policía.

Despues, dirigiéndose á Mr. de Morlux, añadió el jefe de seguridad:

—Podeis estar tranquilo, caballero. Hoy se tomarán todas las precauciones, y esta noche quedarán presas las personas indicadas.

Mr. de Morlux saludó y se fué.

Mas el vizconde no quedó convencido sino á medias.

La incredulidad del jefe de policía tocante á Rocambole le inquietaba. En vez de ir á su casa, se trasladó á casa de Timoleon, refiriéndole su conversacion con el magistrado.

—Tiene razon, dijo Timoleon; nos hemos conducido como rateros de baja estofa, y Rocambole no hubiera dado el golpe así. El jefe dice bien: hubiera vuelto á cerrar el secreter y se hubiera llevado la escala.... Pero eso no le impedirá ser cojido, y cuando lo tengan...

—¿Pero lo cojerán?

—Sí.... á no ser que nuestras noticias sean falsas, ó que él haya recelado y no acuda á la calle del camino de las Damas.

—¿Creeis, pues, preguntó el vizconde, que el jefe de seguridad hará cercar la casa?

—¡Pardiez! y es hombre capaz de mandar la espedicion. ¡No le asustan los tiros ni las puñaladas, decid!

—Entonces todo vá perfectamente.

—Sí, si Rocambole va á la cita que ha dado. De todas maneras, nosotros lo sabremos los primeros.

—¿Cómo?

—Os aguardo en la barrera de Clichy esta noche á las siete. Yo os llevaré á una parte desde la cual lo veremos todo sin ser vistos. Poneos una blusa y un casquete, y colocad una peluca sobre vuestros cabellos blancos.

—No faltaré, dijo el vizconde.... Hasta la vista.

Y se dirigió á casa de su hermano el baron Felipe de Morlux.

LXV.

El baron Felipe de Morlux habia trocado su lecho por una cómoda butaca.

Su estado no ofrecia ya nada de alarmante; ademas el vizconde Karle le habia dicho:

—No os es lícito realmente estar enferma ahora.

Aquella mañana habia recibido Mr. de Morlux una carta de Bretaña que le inquietaba mucho y que se apresuró á alargar á su hermano.

Esta carta era de su suegra, es decir, de la abuela de nuestro amigo Agenor.

Se recordará que Mr. Karle de Morlux habia hecho marchar á su sobrino para Rennes precipitadamente y sin darle tiempo para ver á su padre y despedirse de Antonia.

A la vez Mr. Felipe de Morlux habia dirigido á su madre política el siguiente telégrama:

«Os envio á Agenor. Retenedlo ahí con todos los pretestos imaginables: se trata de impedir que haga un casamiento ridículo y odioso.»

Ahora bien, la abuela de Agenor respondia á su yerno:

«Querido hijo:

«Cansada de aguardar, os escribo.

«He esperado á Agenor, antes de ayer, ayer y todo el dia de hoy.

«Mi ayuda de cámara ha visto en la estacion la llegada de todos los trenes.

«Nada se sabe de nuestro héroe.

«Yo creo que ha eludido la suspicacia paternal, como se elude un escollo peligroso, y que se ha marchado con su Pulcinea á alguna region desconocida.

«¿Pero ese casamiento es verdaderamente imposible?

«¡Bah! en el siglo en que estamos....

«Supongo que cuando recibais mi carta, ya habrá vuelto Agenor y le habreis hecho entrar en razon.

«Con esto, mi querido hijo, os doy mi mano á besar.

El baron dió esta carta á su hermano Karle.

Este la leyó atentamente y dijo:

—¡Otra jugarreta mas de Rocambole!

—¡Rocambole! exclamó el baron sorprendido.

En pocas palabras, Mr. Karle de Morlux puso á su hermano al corriente.

Durante su relato, el baron sintió mas de una vez que el pelo se le erizaba.

—Pero si ese hombre es así, dijo por último, estamos perdidos.

—El es el que está perdido, contestó el vizconde. Esta noche caerá en manos de la policía.

—¿Y si hace revelaciones?

—¿Sobre qué?

—Sobre nosotros.

Mr. de Morlux se encogió de hombros.

—En primer lugar no le creerán; luego que no pensará en ello y harto hará en ocuparse de sí mismo.

—Dios os oiga hermano, murmuró el baron, pero lo que habeis dicho me asusta. En cuanto á Agenor.

—Mirad, dijo Karle de Morlux, ahora no pienso en Agenor ni en Antonia; mañana nos ocuparemos de ellos. ¿Donde está el primero? lo ignoro. Tocante á la segunda, está en sitio seguro, y gracias á la declaracion de la supuesta madama Raynaud.....

—¿Pero realmente, interrumpió el baron, qué habeis hecho de ella? porque hace tres dias que no os he visto.

Aprovecho esta nueva ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

Montevideo, 14 de Marzo de 1870.

B. L. M. de V. E.

Su atento y seguro servidor.

Firmado—*Carlos Creus*

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Conforme—El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Oscar Hordeñana.

COPIA

Ministerio de R. E.

Montevideo, Marzo 26 de 1870.

Sr. Ministro:

Habiendo llevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República la nota de V. E. fecha 14 del corriente, en la cual despues de varias consideraciones que tenian por objeto hacer resaltar los graves perjuicios que irrogan á los súbditos españoles las leyes Patrias en materia de intestados estrangeros y los procedimientos judiciales que en esos juicios se siguen, dice V. E. que, para evitar aquellos se limitaria á solicitar el fiel cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1837, sinó fuera porque, aun así mismo, los súbditos españoles quedarian en una condicion inferior á los de otras naciones que tienen pactadas con la República estipulaciones mas liberales y ventajosas sobre ese punto que las contenidas en la espresada ley, y reclama en consecuencia se espidan las órdenes correspondientes á los juzgados de 1.ª y 2.ª seccion y demas autoridades judiciales para que reconozcan en los Agentes Consulares de España los derechos y prerogativas de que gozan los Cónsules de otras naciones que V. E. menciona, con quienes la República ha celebrado convenciones especiales; S. E. ha ordenado al infrascripto conteste la precitada comunicacion en los términos de la presente.

El infrascripto presta todo su asentimiento á las aseveraciones de V. E., cuando dice que en virtud de la ley de 1837, nunca en vigencia respecto de Intestados españoles, los juzgados respectivos se abrogan la facultad de conocer esclusivamente en las causas de la materia, sin atender á la intervencion que por aquella Ley se confiere á los Cónsules; pero difiere de V. E. en cuanto á la apreciacion que hace de tal procedimiento.

Como V. E. espresamente lo manifiesta, los Juzgados de Intestados cumplen con la primordial prescripcion de la ley, dando cuenta á los cónsules del fallecimiento de algun individuo de la Nacion á que pertenecen, y si estos, en los casos ocurrentes, no proceden de acuerdo con los Jueces á dictar las providencias en que deben intervenir, no debe atribuirse en manera alguna esa irregularidad, ni á los defectos de la ley de 1837, ni á la práctica de los Juzgados, puesto que los Cónsules tienen siempre el fácil medio de exigir que se cumplan por los Jueces competentes las disposiciones de una ley que tiene el carácter de internacional y que les atribuye determinadas facultades de que no pueden ser privados.

Fundado en esto, el infrascripto no entrará á discutir la justicia y liberalidad que encierran las prescripciones de la referida Ley, ya se la considere en sí, ya en relacion á las que rigen sobre la misma materia en los paises mas civilizados, porque no lo cree oportuno; pero se permitirá indicar á V. E. que, á su juicio, no existen en la práctica los inconvenientes que esa legacion señala, y que, segun afirma V. E. obstan para que se dé á los Cónsules la intervencion consignada en aquella por cuanto, como lo acaba de espresar, ningun Tribunal ni Juzgado puede desconocer las atribuciones que una Ley de la Nacion confiera en ciertos casos á los Cónsules Estrangeros residentes en la República.

Sin embargo, el infrascrito no insistirá mas en contestar las apreciaciones que hace V. E. respecto del cumplimiento de la Ley en cuestion, ni tampoco, como lo ha significado ya, cree del caso discutir los juicios emitidos en su espresada nota sobre los principios que predominan en las Legislaciones de los pueblos mas adelantados respecto á las sucesiones intestadas de Estrangeros, puesto que, en esa nota se indican varios tratados internacionales de la República y se reclama basandose en razones de equidad, que se hagan estensivas á los súbditos Españoles las concesiones que aquellos contienen en asuntos de Intestados Estrangeros.

Se contraerá pues el infrascrito á este último punto de la nota de V. E. que constituye por decirlo así, su ...

actos, se halagó con la idea de que serian de un carácter marcadamente transitorio y que se revocarian apenas se calmasen las ajitaciones producidas.

Despues de entonces, sucesos inesperados han traido á otro terreno la atencion del país y en ese nuevo giro de los acontecimientos, los mismos ciudadanos desterrados, tengan acaso su rol activo é importante.

Por otra parte, medidas de esa naturaleza no deben dejarse subsistentes por mucho tiempo, pues que acusan siempre anormalidad en la situacion del país y son causa de ajitacion y descontento.

En ese concepto, nada tiene que agregar ni modificar el miembro de vuestra Comision de Lejislacion y os aconseja que le presteis vuestra aprobacion al espresado proyecto.

Dios guarde á V. H.

Montevideo, Mayo 18 de 1870.

Tomas Gomensoro.

Comision de Legislacion.

H. Senado.

Si no existiera cierta complicacion en este desgraciado asunto, de la que no es posible prescindir, el miembro de la Comision informante que suscribe, no trepidaria un instante en aconsejaros la sancion del proyecto de decreto presentado por el H. Senador por Soriano; por el contrario, en ello llenaria las aspiraciones propias, contribuyendo á una obra de patriotismo y á la union de la familia oriental, reanudando los vínculos de recíproca consideracion y cariño entre sus hijos.

Empero, V. H. al aprobar los actos del Gobierno relativos á los destierros de Febrero, prestó un voto de adhesion y confianza al P. E.

Posteriormente V. H. se sirvió pasar una minuta de comunicacion al P. E. manifestándole que esperaba confiadamente se levantasen los destierros efectuados en Febrero.

Desgraciadamente el P. E. contestó que existian razones poderosas para detenerse en presencia de la situacion azarosa porque atravesamos, sin embargo que manifiesta que los deseos del Cuerpo Legislativo son los suyos propios y que los hará efectivos tan luego cesen las causas que obstan á ello.

En presencia de estos hechos, la sancion ex-abrupto é inmediata del Decreto en informe, talvez tomaria el carácter de una imposicion comprometedora para la autoridad y posicion moral del Gobierno; ante una consideracion de tanta gravedad y trascendencia, el miembro de la Comision informante que suscribe, se ve en la obligacion de contestar sus sentimientos y deseos, optando por el aplazamiento momentaneo ó temporario del proyecto de Decreto propuesto, sin que esto deje de alentarnos para seguir aunando nuestros esfuerzos á la consecucion del fin que nos proponemos, que es la vuelta al país de nuestros compatriotas desterrados, pero por el camino mas prudente que se trazo anteriormente el C. L., cortando así un conflicto que puede ser de gravedad en los actuales momentos.

Ademas de estas consideraciones, al miembro informante le asiste el temor de que sancionado el decreto por el Cuerpo Lejislativo, el Gobierno use del derecho de veto y en este caso es muy dudoso que consiga el decreto las dos terceras partes de votos de la Asamblea para sostenerse.

Todas estas consideraciones cree el miembro informante deberlas someter á V. H. para que el H. Senado resuelva el asunto del modo que lo crea mas prudente.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Carlos de Castro.

Montevideo, Mayo 19 de 1870

EXTERIOR

Sucesos de Entre-Rios.

OCUPACION DE LA CONCEPCION DEL URUGUAY.

Boca de Cantacua frente al Uruguay, Mayo 17 de 1870.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina D. Martin de Gainza.

Distinguido Señor.

He cumplido lealmente mi palabra. Estoy á bordo del vapor *Reconocedor*, con 100 hombres, y dentro de una hora estaré en tierra ocupando el pueblo que como V. E. debe calcular no ofrece resistencia.

El Telégrafo Trasandino

Por el aviso del Sr. D. Andrés F. Lamas que hoy publicamos, queda abierta la suscricion á las acciones que esta Compañía, constituida en Chile contrajo el compromiso de colocar en nuestro mercado.

Las acciones de esta Compañía tienen ya premio en los mercados chilenos y esta circunstancia honra la lealtad con que hoy se cumple el compromiso de emitir á la par en la plaza de Buenos Aires las 400 acciones reservadas para la República Argentina.

Aquí, como ha sucedido generalmente en Europa y Estados Unidos, las empresas telegráficas han dado escelentes resultados;—pero en parte alguna se ha organizado ninguna en condiciones mas favorables.

Publicamos á continuacion el contrato celebrado por el Gobierno Argentino con los señores Clark y ca., iniciadores de esta Compañía.

Por ese contrato el Gobierno Argentino le concede á la Compañía, durante diez años, una subvencion anual de 30,000 pesos fuertes, pagaderos en títulos que llevan un interes de 8 p. % y tres de amortizacion.

Esta subvencion importa en los diez años 300,000 pesos fuertes y con esa cantidad la compañía puede reembolsarse aproximadamente del costo de la línea; —pero si algo mas costase, la Compañía tiene la subvencion de la República de Chile que pone fuera de toda eventualidad algo mas que el reembolso del capital.

El producto líquido de la línea será, integramente utilidad neta para la Compañía, esto es, para los accionistas.

Y ese producto, de seguro muy importante, puede llegar en los diez años á proporciones crecidísimas.

El Telégrafo al Rosario que se suponia oneroso á la provincia, al menos por algun tiempo, le fué desde luego productivo y segun el mensaje oficial de la Provincia, le produjo, en los 8 primeros meses, un interes de 18.40 p. % sobre el capital empleado.

El Trasandino, despues de abrir esta rápida y fecunda comunicacion con las Provincias Argentinas, que debe atravesar desde Córdoba á los Andes,—trasponiendo los Andes y ligando el Mar Pacífico al Atlántico por el Rio de la Plata, formará, como ya lo ha hecho notar el *Standard*, una de las mas importantes líneas telegráficas del mundo.

Ya está en via de construccion la línea que unirá á Rio Janeiro con Montevideo.

El telégrafo, pues, de Buenos Aires á Valparaiso no solo pondrá en inmediato contacto las plazas comerciales del Pacífico con las del Rio de la Plata, sino tambien con las del Brasil y por esa via abreviará, desde luego, su comunicacion con las de Europa.

Basta esta sola indicacion para medir los importantes resultados, de la esplotacion de la línea trasandina.

Pero, en pocos años mas, su horizonte se dilatará, porque del Istmo de Panamá ya viene estendiéndose el hilo eléctrico en la direccion de Sud América y al tocarse en el Pacífico con el que hoy va á estenderse desde el Rio de la Plata, todo el mundo comercial queda al habla.

¡Qué prodigios los de nuestros tiempos! La palabra humana puede dar la vuelta al mundo en breves horas!

Este es el porvenir de la línea:—son ilimitados los provechos que ella ofrece á la Compañía que la realiza, pero es inmensa la honra y la gloria de los Gobiernos que con la mas inteligente y reproductiva munificencia le abren á la civilizacion y al comercio tan dilatados horizontes.

(*La Tribuna* de Bs. Aires.)

Noticias de Europa

Por el vapor *Tycho Brahe*, entrado ayer de Liverpool, recibimos diarios de Francia hasta el 19 y de Inglaterra hasta el 20 del pasado. Poco adelantan á las noticias que teniamos por Lisboa de fecha 19.

—El parlamento inglés fué aplazado hasta el 25 de Abril, confesando el gabinete haber cometido un error en presentar á la Cámara de los Comunes tantos proyectos simultáneamente. Apenas la Cámara se vuelva á reunir, se dará vigoroso impulso á la discusion de la ley agraria para Irlanda y de instruccion pública para Inglaterra.

—La noticia de la conclusion de la guerra del Paraguay hizo subir 2 p. % los fondos brasileros en Lóndres; con todo, la prensa diaria apreció diversamente los sucesos de esa misma guerra. *El Times*, *El Pall* ...

Nuevo sistema de Carenero.

NOTICIAS DIVERSAS

GACETILLA

SOLICITADAS

TELÉGRAFO MARÍTIMO

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

ERNANI

NAIDA

ALCÁZAR LÍRICO

Aujourd'hui vendredi 20 Mai 1870

GRAND INTERMÈDE DE CHANT

Le docteur Tam tam

TEATRO SAN FELIPE

Lundi 23 Mai 1870

LA BELLE HÉLÈNE

REMATES

Ruano y Gomenzoro

Mateo Astengo

J. Grunwaldt

Emilio Castellanos y C.ª

Agustin Serrano

Rossell, Moratorio y C.ª

Vicente Pampillon

Rossell y C.ª

Benito Lusiardo

Por el mismo

Luis C. Franco

Sosa Diaz y Valdez

Por el mismo

J. G. Previtali

E. Cabral é hijos

J. G. Previtali y C.ª

Montes y Veevers

AVISOS Y ANUNCIOS

JUDICIAL

SOLARES Á VENDER

LAS CANAS SE RESTAURAN

VIGOR DE AYER

REMATE POR SORRATEO

De 460 rifles y 200 pistolas

PARA CABALLERIA

EN SU CASA, CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 119

HOY viérnes 20 del corriente á las 12 en punto se venderá infaliblemente al mejor postor y á dinero de contado por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponde, una partida de 460 rifles con bayoneta, cargaderos por la culata ó por la boca, segun convenga á los interesados y 200 pistolas para caballeria existentes en depósito, recien llegados, y fabricados en una de las mejores fábricas de Prusia.

m.20-1p.

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1870

MUDANZA

La Ferretería Sueca se mudó á la calle del 25 de Mayo, núm. 214, entre Misiones y Zavala.

EN VENTA

A 2 PESOS

D. REMIGIO CANTON

(Q. E. P. D.)

Consulado General de España

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

BANCO ORIENTAL

CALLE DE MISIONES N. 99

HESPERIDINA

DE BAGLEY

PONCHE

PILULES REBILLON

A los acreedores

Por no poderla

Se alquila

Los acreedores

Se alquila

Habiendonos

Edicto

Los jóvenes

Ama de leche

Lecciones de francés

CALLE 18 DE JULIO 270

FRENTE Á LA CANCHA DE VALENTIN

Solo Bergalli se lo presenta con 1,500 pares de botines para hombres, de clases superiores, de una y dos suelas, del precio de 3 50 hasta 2 pesos. Botines de terciopelo para señora, únicos en elegancia y solidéz, para varones, niñas y señoras, de todas clases de calzado, lindo y barato, de paño y lana, para todas edades.

REAL HOLLANDS

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

(ROTTERDAM)

IMPORTADO SOLAMENTE

W. PAATS Y C.ª

Dependiente

Judicial

Ama de leche

Cartera

Alerta

Cocinero

D. Manuel

Puesto en el Mercado

Se venden

En el café

Gratificacion

Ama de leche

Comodidad

Castañas verdes

FILTROS

PARA FILTRAR AGUA

SE VENDEN EN LA BOTICA DE CRANWELL

CAFÉ

DE BELLOTAS

FRUTOS DEL QUERCUS ROBUR

Empléase con muchísimo éxito como tónico en las afecciones escrofulosas y debilidad del aparato dijestivo.

Es un estomacal que ofrece la ventaja de no ser tan exitante como el café verdadero, y por consiguiente preferible en muchos casos.

Su preparacion es igual á la del café ordinario.

Se halla en venta en la drogueria de Lorenzo Wautrain, Cerrito, 144, frente al Banco Mauá, y en la botica de D. José Arechavaleta, Soriano, núm. 35.

m.7-15p.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Desde esta fecha se recibirán en *cuenta corriente* billetes de *curso legal*, que ganarán intereses á razon de 3 por ciento anual, hasta nueva disposicion.

Montevideo 13 de Mayo de 1870.

m. 14-1 mes.

Emilio Gustavo Charry

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

65—CALLE DEL RINCON—65

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

65—CALLE RINCON—65

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 136, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garantizan sacar muelas sin dolor.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

COMPUESTO DE KEMP

Tisis,

Croup,

Resfriados,

Bronquitis,

Fiebre Hetica,

Dolor de Garganta,

Respiracion Dificultosa.

PECTORAL de ANACAHUITA.

Depósito

CRANWELL Y C.ª, Y V. CARAICOECHEA

m.13-perm.-3ª pág.

Al público y á mis amigos

LIQUIDACION

50 POR CIENTO MENOS

DE SU VALOR

La sastreria y roperia de los 700,000 paltós, acaba de recibir un exhorbitante surtido de ropa hecha para invierno, é invita al público á concurrir y se convencerá de la notable rebaja sobre la jeneralidad de los artículos existentes.

CALLE SARANDÍ, ESQUINA CERRO

m.19-lunes.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1861

Situacion de la Compañía

Capital asegurado

Ftts. 2.902,765:64

Creacion de capitales

DOTES, PENSIONES

Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Cerrito número 171 en los altos.

j. 16 perm. 3ª páj. dia por X

RETRATOS EN EL ESTILO DE REMBRANDT

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

MALA DE EUROPA.

Periódico con las últimas noticias de Europa por todos los paquetes.

No siendo ya bastantes los números que se reciben para las suscriciones tanto aquí como en la República Argentina, no se venderá mas dicho periódico por las calles y solo se suscribirá por 6 meses ó un año en la Agencia calle de Solís núm. 45.

m. 18—3p.

Al comercio y al público

Debiendo ausentarme del país tan pronto como me lo permitan los arreglos indispensables, en estos casos, creo deber hacer constar que no hay ningun vale mio en plaza con calidad de negociable, pues aun que tengo algun dinero tomado á interés, los documentos que he firmado, con este motivo, son á determinadas personas, y no á la órden, no siendo por consiguiente descontables. Debo tambien declarar, que tampoco emitiré, en lo futuro, ningun documento transmisible, en razon de mi próxima ausencia del país; y que en el caso inesperado de hacerlo, lo anunciaré por los diarios de esta ciudad.

Firmado—*Eugenio Legrand.*

Montevideo, Abril 20 de 1870.

a.21-1mes.-3.ª pág.

RELOJES DE ORO

ESTUFAS AMERICANAS

CHIMENEAS INGLESAS

JUEGOS PARA ESTUFA

CARBONERAS

GUARDA-FUEGOS

ESCOBILLAS

SE VENDEN

EN CASA DE

LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

COLECTURIA GENERAL

AVISO.

A fin de que la Estadística de Aduana pueda llevar con regularidad la Importacion y Exportacion de oro sellado, el Superior Gobierno ha dispuesto que en lo sucesivo, sólo podrán efectuarse esas operaciones prévio el permiso respectivo, debiendo manifestarse en él, la cantidad que contiene cada bulto.

Lo que se avisa al Comercio para su conocimiento—Montevideo, Mayo 18 de 1870.

m. 19—8p.

DECALCOMANIA

En la libreria de Maricct, calle 25 de Mayo, hay dibujos y letras doradas.

m.15-1mes.

CRÉDITO

MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Operaciones

1.º Descontar Letras de Cambio, vales y conformes.

2.º Adelantar fondos en cta cte con garantias de valores apreciados por la Direccion.

3.º Idem idem y títulos al portador y á plazo fijo sobre Hipotecas.

4.º Recibe dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.

5.º Girar y tomar letras de cambio en las plazas que tenga agente.

El Director General

C. Villegas Zúñiga.

m. 19—5p.—3.ª páj.

A QUIEN INTERESE

BANCO COMERCIAL

Desde el 16 del corriente la tasa de intereses en cuenta corriente será como sigue, hasta nuevo aviso que será fijado en el despacho del Banco.

Abona en oro............... 4 p.% anual.

id. en moneda corriente. 6 id. id.

Montevideo, 14 de Mayo de 1870.

Pp. del Banco Comercial,

J. G. Ingouville.

m.15-15p.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Se ha mudado el escritorio á la calle de los Treinta y Tres y Cerrito, esquina frente al Banco Mauá.

m. 12-8 p.

AVISOS MARÍTIMOS

PARA BUENOS AIRES,

CARGA Y PASAJEROS

VILLETA

PARA LA ASUNCION

VAPOR PAQUETE INGLÉS «ADELE»

Para la Coruña y Carril

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro

id. 1er. id. de señoras........ 8 « «

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa .... 4 $ «

FLETE

Carga............................ 4 « «

Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demas pormenores ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras núm. 120.

a12-p

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay.

Los miércoles..... Rio de la Plata

Los viernes....... Villa del Salto.

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 13 de cada mes, haciendo escalas en

Burdeos

Lisboa

Rio de Janeiro

y Montevideo.

EL VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

MAGELLAN

Su comandante C. A. Seville.

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 9 de Mayo y saldrá para Valparaiso á las pocas horas de su llegada tocando en Punta Arenas.

Tambien se espera

AL VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

ARAUCANIA

De Valparaiso el dia 25 de Abril y saldrá para Liverpool con escalas Rio de Janeiro: San Vicente, Lisboa y Burdeos el dia 26.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 libs. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán su adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, para comodidad de pasajeros son sin rivales.

Los pasageros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que les dé aviso por carta ó telégrama al efecto y no guarden cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos 98.

o.1º-perm.

SCOTT YARROW Y CA.

PARA CADIZ

DIRECTAMENTE

PASAJEROS SOLAMENTE

Saldrá el 25 del corriente la muy velera y de primera clase barca italiana «Antonio», de porte de 600 toneladas, su capitan Francisco Rosso. Tiene buenas comodidades para pasajeros de primera y segunda clase y se les garante el mejor trato. Para tratar, verse con sus consignatarios Scaglia y Avegno, calle Uruguay, números 17 y 19.

m.17-12p.

PARA VIGO, CORUÑA

Y MARIN

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ROUX

Y BARCELONA

Precios de los pasajes

PASAJEROS

PARA EL

ROSARIO DE SANTA FE

Y PUERTOS INTERMEDIOS HASTA ASUNCION

TODOS LOS MIÉRCOLES

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos [illegible] recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga.

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a.1º-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

345—CALLE SARANDI—345

11. 2a perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero;
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Solis num. 17, frente á la casa de Ramada del Sr. Russo.

a.5-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a.4-perm.

ATENCION
AL GRAN BARATILLO
DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 272

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines [illegible] para hombre [illegible] el par, para arriba, y [illegible] [illegible] á precio sumamente barato acudid al gran baratillo por [illegible].

j.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

5,000 VARAS

Se venden 5,000 varas de terreno en la manzana 120 del Cerrito.

En esta oficina darán razon del vendedor.

Capitania del Puerto

Montevideo, Mayo 9 de 1870.

Se hace saber á todos los que se consideren con algun derecho á embarcaciones ú otros cualesquiera artículos sumergidos en el puerto, que deben estraerlos dentro del plazo de treinta dias desde la fecha, en la inteligencia que de no hacerlo, esta Capitania considerará esos objetos abandonados y procederá á su respecto como corresponde.

Por el Capitan del Puerto.

José R. Machado.

m.10-15p. Oficial 1.º

BIZCOCHOS
y
Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarreria «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm

Manual de Homeopatia

AL ALCANCE DE TODOS

Direccion abreviada para el uso exacto de los medicamentos homeopáticos y cura de enfermedades; por el Dr. en medicina Th. Bruckner. Valor un peso m/c.—Se vende en la botica de Camilo Weber y C.ª calle del Sarandi, núm. 154, Farmacia Normal.

marzo 5-3 m.

Al público y al comercio

El que suscribe avisa que ha vendido su establecimiento de mueblería y tapicería, sito en la calle de los Treinta y Tres números 158 y 162, á D. Juan [illegible] cualquiera que tenga alguna reclamacion que hacer, se presentará en el término de 3 dias contados desde la fecha, al mismo establecimiento.

Montevideo, Mayo 13 de 1870.

Eduardo Scholz.

Nota. Tratando por ausentarse del país, el que suscribe ruega á los señores que tengan cuentas que cobrarle, se sirvan hacerlo dentro del tiempo el mas breve.

m. 14-5p. Eduardo Scholz.

ENFERMEDADES UTERINAS

D.r POYET

Trata con éxito seguro las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 345

m.5-perm.

IMPORTANTE

Para los que tienen de hacer construir

CIELO-RASOS

Pueden ir á ver los que están construidos por el nuevo sistema en el Hotel Oriental; les podrá servir de alguna utilidad. m.14-15p.

IMPERMEABLES

PLAZA DE CAGANCHA, NÚM. 49

Se hace toda clase de encerados, carpas de todas formas, velos para buques, toldos, costuras de bolsas, alfombras, etc., etc., á precio sumamente reducidos. m.7-1ms.

GRAN BARATILLO
DE
CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 115, se encontrará calzado á los precios siguientes.

Botines elásticos para señora, de paño de seda para baile y de toda color á 14 rs. [illegible] Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.11-perm.

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

La humedad de los pies es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

[illegible] Se vende por mayor y menor. m. 20—perm.

ROPA HECHA

Se acaba de recibir un surtido completo para hombres y para niños propio para la estacion y á precios equitativos.

Tambien unos paletós para marina.

Depósito calle de Colon número 102.

a22 1 mes.

Fábrica de fuegos artificiales
DE
JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

Juan Moltedo.

ab.17-perm.

En 2,400 pesos

Se vende una casa en el Cordon, calle de Lavalleja, compuesta de 4 piezas, patio, zaguan, aljibe, cocina, letrina y sótano. La casa linda con un solar que forma esquina y que se vende en 400 pesos. Darán razon, calle Mercedes, núm. 325. ab 21-1mes.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Part especial Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

ab.14-perm.

¡ELIXIR DE COCA!

Cura prontamente las enfermedades del estómago.

Exíjase el prospecto.

Farmacia Española, Uruguay, 141.

Colegio de señoritas

La Señora y las Señoritas de Edye tienen el honor de participar á los padres de familia, que fuesen deseosos de colocar sus niñas en un buen colegio de enseñanza, que desde el principio del entrante mes de Mayo, estarán dispuestas á recibir un número limitado de alumnas pensionistas.

Tambien se reciben medio pensionistas. Para mas informes se servirán ocurrir personalmente ó por medio de carta, á la calle Rincon n.º 62 Montevideo.

TERMINOS.—Por pensionistas, 30 $ oro mensuales, pago anticipado, esclusivos los extras.—Por medio pensionistas, 20 $ oro mensuales.

Miss Edye, Directora.

a. 22-1 mes.

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Doctor D. Laudero Fortaza, conociendo en la 2.ª por impedimento del titular, cítase á Don Guillermo Chalkling para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que vá á deducirle Dn. Lucas Herrera y Obes sobre cobro de pesos, resto del precio de un campo que le vendió en el Departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.

Montevideo, Abril 21 de 1870.

Emilio Blanc.

Escribano Público.

BANCO
COMERCIAL

Avisamos al público que desde el 15 del corriente emitiremos billetes á la vista y al portador, convertibles en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

—Los billetes que emita el Banco por ahora serán del valor de UN DOBLON y de nuestra emision actual, con la adicion de un sello en tinta azul, del tenor que sigue:

«Reformado y convertible en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.»

Montevideo, 13 Mayo de 1870.

Pp. del Banco Comercial,

J. G. Ingouville.

m.14-1mes

J. E. A.

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

La Oficina previene por órden Superior á los Contribuyentes que adeudan la cuota que les corresponde pagar, se presenten á abonar su importe antes del 30 del presente mes, vencido este improrogable plazo la oficina procederá como corresponde. m.11-15p.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRAMWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del país concerniente al ramo.

a.2-perm. Justin Lalanne.

FOSFOROS LEGITIMOS
DE
ROCHE & C.A

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

a.30-6m.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 415 y 417

Nueva carrera de diligencias para Rocha con escala en San Ramon y Santa Clara.

Salidas de la capital, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

14-perm. Joaquin Braga.

MUDANZA

El escritorio de la Compañía Oriental de Seguros Marítimos se mudó á la calle de Piedras, num. 152.

El Gerente, J. Charry.

m.5-1mes.

La administracion del Gas

Previene al público que desde el 1º de Junio próximo en adelante quedará trasladada la oficina central de la calle de Colon núm. 132 á la de los Treinta y Tres núm. 75, (una casa por medio del Banco Mauá y C.ª) á donde los interesados deben ocurrir para cualquier caso de servicio

Ruega, tambien, á los señores que tengan cuentas con la Empresa de verificar su pago con puntualidad, atenta á la naturaleza de sus operaciones, que originando estraordinaria multiplicidad de cuentas, imposibilita á los cobradores el ocurrir repetidas veces por su cobro.

Montevideo, Mayo 6 de 1870

m.7-1mes. El Gerente, S. J. de Paula.

BANCO DE LÓNDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Abril 21 de 1870.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO.

Se abona á razon de 3 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes	3	p.%	anual.
2 idem	4	id	id.
3 idem	5	id	id.
6 idem	6	id	id.

Depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abona á razon de 6.% anual.

SE RECIBE MONEDA CORRIENTE Á PLAZOS FIJOS.

Por 3 meses á	6	p.%	anual.
Id. 6 id id	9	id	id.

a.22-1mes.

A LOS HORNEROS

Se compran ladrillos á pagar en terrenos. Para tratar, calle del Cerro-Largo, núm 30.

ab.27-1mes

AL PÚBLICO

Se ha vendido la casa amueblada sita en la esquina de Misiones y Piedras, perteneciente al Sr. Francisco Dominguez. Las personas que tengan alguna cuenta pendiente con dicho señor, se suplica se presenten en el término de 3 dias. En el café abajo darán razon.

m.17-5p.

T. ORGAZ Y CASTRO

REMATADORES Y COMISIONISTAS

93—ZAVALA—93

Se encargan de la venta y compra de toda clase de mercancias, efectos de tienda, merceria, ropería, zapatería, ferretería, terrenos, casas, títulos de deudas etc. etc.

Reciben consignaciones de todas clases, cobro de letras, despacho de Aduana, de buques etc.

Se adelanta dinero sobre mercancias á la vista ú otros valores realizables.

Ventas al contado.

Cuentas de venta pagas la misma semana de las ventas m. 15 10p

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

A domicilio y á la vista

Se dan en el escritorio de Basto hnos, oficina de la "Tutelar", Zavala, n. 67.

m.12-20p.

MUDANZA

La Agencia de los Vapores paquetes franceses de las Mensagerias Imperiales, se mudó á la calle Piedras, núm. 152.

El Agente, J. Charry.

m 5-1mes.

Barraca para alquilar

Se alquila una con espaciosas comodidades, sita frente á la aduana; para tratar, ocurrir al escritorio calle del Cerrito n. 117.

m.11-1mes.

AL NUEVO

BARATILLO

En la calle 25 de Mayo, esquina de la de las Cámaras, núm. 349, se encuentra un variado surtido de artículos para la estacion que se venderán un 25 por ciento menos de su valor [illegible] á 11 rs. la vara; franela á 6 vintenes la vara; enaguas de color, á 8 rs.; pequin fino, á 1 $ la vara; género de vestido, á 8 vintenes la vara; miriñaques, á 5 rs.; frasadas finas, grandes de ocho cuartas, á 25 rs.; paños de mano, de hilo, á 9 vintenes; felpa negra, fina, á 1 $ la vara; y muchos otros artículos que se venderán sumamente baratos. m.18-3p.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo, en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar, ocúrrase en Montevideo á la calle del Rincon, n.º 314, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

m.18-perm.

ESTUFAS

Y COCINAS AMERICANAS

Se ha recibido un rico surtido. — Hay chimeneas parisinas, caloriferos, y se encargan de colocarlas; hay caños de fierro y zinc; hay un surtido de inodoros, bombas, caños de plomo y varios otros artículos, todos á precios muy módicos, y se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo, en la hojalateria calle del Cerrito, núm. 187, al lado del Banco de Lóndres. m.4-15p.

ESTUFAS INGLESAS

DE TODO PRECIO Y GUSTO

311—CALLE 25 DE MAYO—311

m.3-15p.

Oficina de Contraste

En atencion á las actuales circunstancias, se prorogará todo el mes de mayo el plazo acordado para contrastar las pesas y medidas que aun no se hayan presentado.

Montevideo, 1º mayo de 1870. m.3-1mes

EL D.R GOES

Especialista en las enfermedades de los niños y del pecho: puede ser procurado á cualquier hora en su casa, Zavala, 148.

Consultas, de las 11 á la 1.

m.5-1mes.

AL COMERCIO

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social Morère hijo y Capdestaing segun acta del escribano Sr. Vidal con fecha 5 del mes de 1869, se ha disuelto de un comun acuerdo de los socios segun nueva acta del mismo escribano Sr. Vidal con fecha 19 del mismo mes de Abril de 1870.—El Sr. Achille Capdestaing quedando solo con el activo y pasivo de dicha sociedad, siguiendo solo por su propia cuenta el mismo negocio, sea la especialidad de todos artículos para sastrería, paños, forros etc; en la calle de Sarandí, n. 167 y 169, al lado del Correo.

m.8-1mes.

G. SOULEZ

Doctor de la Facultad de Medicina de Paris. Ha mudado de domicilio y vive actualmente en la calle del Rincon núm. 262.

Horas de consulta de 1 á 3 de la tarde.

Montevideo, Mayo 7 de 1870.

m. 4-1 mes.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Da lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA. [illegible]

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. m.10-15p.

AVISO OFICIAL

De conformidad al art. 9.º de la ley de esta fecha sobre arreglo de la cuestion bancaria, el Gobierno recibe propuestas hasta el dia 19 del corriente, para el empréstito de que trata el citado artículo, bajo la garantía que establece el artículo 11 é incisos que le son relativos.

Las propuestas se presentarán al Ministerio de Hacienda y serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda á la 1 del dia indicado, en presencia del Sr. Ministro del ramo y los proponentes.

Montevideo, Mayo 4 de 1870.

De órden superior.

El oficial Mayor de Hacienda.

José M. de Nava.

m.8-11p.

Cocinera Y MUCAMA—Hay para conchabarse en la calle de Zabala [illegible] m.19-1p.

Titulos DEL CRÉDITO MOBILIARIO Y DEL BANCO MAUÁ—se compran en el escritorio de cambio, Zabala núm. 22 ½, frente á la Bolsa. m.19-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José de Avellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Franco y Abdi, á una reunion que tendrá lugar el dia veinte del corriente en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala 128 á las doce del dia, para la verificacion de Créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1870.—Justino Gonzalez, Escribano público. m.19-2p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Doctor D. Saturnino Alvarez, se citan, llaman y emplazan, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de D. Nicolas Patrenostro, para que dentro del término de cuatro meses contados desde esta fecha se presenten á deducirlos ante este Juzgado por sí, ó por apoderado en forma.—Montevideo á 22 de Abril de 1870.—Luis B. Cardoso, escribano público. m. 19-5 p.

Al comercio La casa denominada Confitería Veneciana que giraba en esta plaza bajo la razon social de Bizzardini y Aranvase, ha sido disuelta desde esta fecha quedando al cargo del activo y pasivo D. Pedro Bizzardini.—Montevideo Mayo 17 de 1870.—Miguel Aranvase. m. 19-5 p.

Tilburi Se vende uno enteramente nuevo, con todos los arreos necesarios y un hermoso caballo. Los interesados pueden verlo en la Caballeriza del Baron, frente á la casa de Gobierno y ocurran para tratar á la calle Sarandí 122 hasta el próximo sábado 21 del corriente. m. 19-5p.

Se vende un café y fonda, con habitaciones para un gran hotel, por tener que retirarse su dueño por negocios de familia. Ocurrir calle Yacaré, núm. 24. m.17-4p.

Alquileres de casas En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala, n. 134, se compran alquileres de casas. m.12-1mes.

Sueldos de viudas En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala, núm. 134, se compran sueldos de viudas, con módico descuento. m.12-1mes.

A los artesanos Se ofrece un sastre para toda clase de composturas y hechura de ropa, precios sumamente reducidos. Soriano, 22. m.17-4p.

Se les avisa á los acreedores de Bruno Gianero que se presenten el Viernes á las 4 de la tarde en la calle Orillas del Plata núm. 63.—Bertran Gianero. m. 15-5p.

Para alquilar El primero y segundo piso de la hermosa casa, últimamente construida, en la calle del 25 de Agosto núm. 143, cuentan cada uno de 8 piezas y todas las comodidades requeridas para familia.—Para tratar ocurrase á la misma casa. m. 13-15 p.

Jabon Fabricacion de jabon hecho á frio por un procedimiento de química sumamente económico [illegible] de jabon fino de España y del país. m.18-15p.

Galletitas inglesas finas Por mayor y menor. Se venden en la casa de Pratt Hnos. calle 18 de Julio núm. 236, latas grandes y chicas mas baratas que en [illegible]

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se citan, llaman y emplazan, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de D. Miguel Latorre, para que dentro del término de cuatro meses contados desde esta fecha, se presenten á deducirlos ante este Juzgado por sí, ó por apoderado en forma.—Montevideo á 22 de Abril de 1870.—Luis B. Cardoso—Escribano de Intestados 2.ª Seccion. m. 19-5p.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital, á la puerta principal del edificio, donde el Juzgado tiene su despacho, calle de Cámaras núm. ciento treinta y cinco, en la tarde del dia 29 del corriente, se ha de celebrar—almoneda y al pregonero el sol,—remate de cien cuadras cuadradas de terreno ubicadas en el distrito de San Carlos, jurisdiccion del departamento de Maldonado, pertenecientes á D. Juan María Acuña, y sus menores hijos; cuyo terreno está tasado á cuatro pesos cuarenta centésimos la cuadra [illegible] m. 17-4p.

La sociedad que hasta esta fecha giraba bajo la razon de Bazzaro, hnos., la ha disuelto, girará desde hoy, bajo la de Salvador Bazzaro y C.ª—Montevideo, 18 de Mayo de 1870.—Salvador Bazzaro.—Gabriel Pafrider. m.17-4p.

Emplazamiento Juzgado Civil 1. Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lisdoro Fortaza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Jough para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kerr [illegible] á Febrero 3 de 1870.—Francisco Castro, Escribano público. m. 5—3m.—1—4p.

Al comercio Los balanceadores públicos D. Salvador Caracava y Bernardino Magnano ofrecen sus servicios al público á precios módicos: se encontrará á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—S. Caracava—B. Magnano. a. 24-1 mes.

A los acreedores De la testamentaria de D. Juan Grabrich del Departamento del Durazno, si hubiese alguno que por algo rase ó por olvido no se haya hecho á alguna cuenta que esta adeudase, puede presentarla en el término de quince dias acontar desde la fecha, á D. Ramon Alvarez [illegible]—El apoderado Gerbrich—Joaquin Almada. m. 7-15p.

Idiomas Francés y español. Lecciones simultáneas á domicilio y colegios de ambos sexos por el profesor Felipe Dapierre, abogado, ex-magistrado francés.—Clase de noche en su casa calle de Paysandú núm. 155. m. 10-1mes.

Mme. Marie Glen Avisa al público que se ha mudado á la calle de Zavala núm. 73 donde se hacen toda clase de trajes y vestidos, tambien se cortan y se hilvanan trajes de señora á precio módico.—Mayo 9 de 1870. m.13-1 mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, á pedido de D. Andrés Calcagno, se ha trabado embargo en una finca y terreno sita en la calle del Queguay núm 48, denunciado como propiedad de Esteban Gavino, y como dicho señor no ha presentado los títulos de propiedad para la debida anotacion [illegible]—Montevideo, Mayo 7 de 1870—José S. Gonzalez.—Escribano público. m. 12-15p.

Casa Se vende por ausentarse su dueño del país una [illegible] Arroyo Seco darán razon. m.6-24p.

Préstamos En el escritorio de Comisiones calle Treinta y Tres núm. 183 á (frente al Alcazar) se da dinero sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, toda clase de acciones y deuda pública. Se da dinero sobre hipotecas. m. 12-1 mes.

Alquileres de casas En el escritorio de Comisiones calle de Treinta y Tres núm. 183 á (frente al Alcazar) se compran alquileres de casas. m. 12-1 m.

Cobre viejo Se compra en cantidad en la calle 25 Agosto 133. m.31 perm

Judicial Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de los finados Don Ricardo Almeida Costa y Doña Rita Margarita de los Santos, para que dentro del término de cincuenta dias contados desde el de su publicacion comparezcan en este Juzgado por sí ó por apoderados instruidos legalmente autorizados y espensados, para presenciar el inventario, division, particion y adjudicacion de los bienes quedados al fallecimiento de los espresados Don Ricardo Almeida Costa y Doña Rita Margarita de los Santos, bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado se procederá al inventario con arreglo á derecho—San Fructuoso, Abril 20 1870.—C. C. Martinez. m.5-1ms.

Agencia de comisiones, conchavos y cobranzas.—Calle Andes, n. 147.—En dicha agencia se ofrecen cocineros, mucamos, jardineros, quinteros, cocheros y oficiales de toda clase, se precisan cocineras, mucamas, muchachos, muchachas, peones para horno de ladrillo; tambien se ponen personeros en la Guardia Nacional. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor; se venden y se compran coches y caballos y se alquilan.—Conde Belingarda Ficayol. m.15 1mes.

El que suscribe Hace saber que ha comprado una casa esquina, de D. Antonio Alicardi, conteniendo doce y media varas sobre la calle del Cerro Largo, y trece y media varas sobre la calle del Yí poco mas ó menos en la nueva ciudad, manzana N.... Los acreedores ó los que tengan que reclamar sobre dicha finca se presentarán en el término de cinco dias contando desde esta fecha.—Montevideo, 14 de Mayo de 1870.—Calle del Yí frente al Oeste—Calle del Cerro Largo frente al Sur.—Luis Barabino. m.15 8p.

24,000 pesos Hay prontos para colocar en el dia con hipotecas de fincas bien situadas, y títulos intachables. Dicha suma puede fraccionarse con hipotecas de mil pesos y se cobrará un interés muy módico. Darán razon en la calle de Zavala núm. 54, altos al lado de la Bolsa. m 19-5p.

Al comercio Los acreedores del prófugo Gregorio Goyeneche se servirán remitir sus cuentas para recibir lo que les corresponde segun balance.—Calle San José n. 221. Montevideo, Mayo 12 de 1870.—José Benzon. m.14-8p.

Perro perdido Se ha estraviado uno de raza inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 52, recibirá una gratificacion.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados; ocurrir calle De Piedras, 171. M. 14—3p.

Edicto Juez de Paz 1.ª Seccion—Cítase á D. Pablo Vidal para que se presente á este Juzgado dentro de 30 dias por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D.ª Justina Faure, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Mayo 9 de 1870—Nicolas G. Posada. m 9-15p dia por M.

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Bazzaro hnos, queda disuelta de comun acuerdo en esta fecha, quedando el socio D. Salvador Bazzaro á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Mayo 16 de 1870. —Salvador Bazzaro.—Manuel Bazzaro. m.17-6p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José de Avellar Pereira, cito á todos los acreedores del Concurso de D. Francisco Serral y ca. á una reunion que tendrá lugar el dia veinte y uno del corriente á las doce, en la Oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala num. 128, para la verificacion de sus respectivos créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1870—Justino Gonzalez, escribano público. m.19-3p.

Se vende La barbería calle Perez Castellano 37 por no poderla atender su dueño. m.19 8p.

Se vende La barbería sita en la calle 25 de Agosto núm 45 por no poderla atender su dueño, ocurrirán en la misma. m.17-5p.

Quedando El abajo firmado dueño del Relojero de la Libertad [illegible] al público y á todos los que tienen [illegible] de este término de tres dias contados desde la fecha—Pedro Bernaschi. m. 19-3 p.

Para señoras ÚNICAMENTE—Guantes de bareja á 50 cent. y cuellos á un peso, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde—Tambien se hacen guantes de cabretilla á 25 cent. el par calle del Cerrito num. 107. m.19-8p.

Créditos Del Banco Montevideano, Esfuerzo y Mauá, Libretas, letras etc. acciones del Tramway de la Union, deuda interna y de reconocimiento, títulos hipotecarios, se compran al mejor precio de plaza y tambien se presta dinero con garantía de ellos, en la calle de Zavala 31, altos al lado de la Bolsa. m.19-5p.

Pichincha Se vende por un precio baratísimo un terreno de esquina situado en buena calle de la ciudad Nueva por 1,500 ps. Se recibirá en pago libretas ó créditos de los Bancos en liquidacion. Darán razon en la calle de Zavala n. 31, altos al lado de la Bolsa. m.19-5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que habiendo sido declarada en quiebra la sociedad anónima denominada «Lavadero Americano», se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al Gerente ó socios, so pena de no quedar exhonerados de esas obligaciones [illegible]—Montevideo, Mayo 11 de 1870—Justino Gonzalez, Escribano público. m.15-5p.

Pianista para tertulias Un pianista ya conocido en el país, se ofrece para tocar en tertulias y bailes particulares; su repertorio es de lo mas variado y selecto.—A todas horas del dia lo encontrarán en la calle Juncal n. 25, (frente á los baños de Solís). m.15-7p.

Se ofrece Un jóven español para servicio de casa ó despacho de confitería; ocurrir á la calle de Paysandú n. 119 darán razon. m.18-5p.

Juzgado de Paz 3.ª SECCION—Montevideo, Mayo 17 de 1870—Con esta fecha y á pedimento de D. Bautista Marta, se ha trabado embargo en una finca y terreno sita en la calle del Paraguay, esquina á la calle Paysandú, denunciada como propiedad de D. Tomás Sarri (alias Portal), y como dicho señor no ha presentado los títulos de propiedad, para la debida anotacion, de conformidad con lo que dispone el art. 22 de la ley 15 de Mayo de 1868, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Manuel Rocca. m. 18-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores de la sociedad anónima denominada «Lavadero Americano» deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado D. Leon Dumeroq dentro del término de 30 dias.—Montevideo Mayo 11 de 1870.—Justino Gonzalez—Escribano público. m. 15-5p

Edicto Juzgado de Paz de la 4ª Seccion.—Por el presente cito llamo y emplazo á D. Cesar Ferrar para que comparezca ante este juzgado por sí, ó por apoderado instruido y espensado que lo represente dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. José Luna bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1870.—Juan Tasende. m. 13-10 p.

Edicto Juzgado de Paz de Pando.—Cítase á D. Andrés Cepeda para que se presente ante este Juzgado dentro del término de quince dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que le entablan los Sres. D. Juan Perez y D. José Mera, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Pando, Mayo 9 de 1870.—Rafael Espinosa. m.13-10p.

Zuecos abotinados del país se venden á seis pesos la docena. Calle Dama n. 112. m.14-7p.

Sueldos de viudas En el escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres núm. 183 á (frente al Alcazar) se compran sueldos de viudas, con módico descuento. m. 12-1 m.

Enseñanza Un Francés, Bachiller en letras, se ofrece á los padres de familia para encargarse de la educacion de sus niños, sea en la ciudad ó en la campaña. Dejar sus respuestas á J. V. XT, calle Solís 32 que será atendido. m.15-5p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Uruguay número 92. m. 18-5p.

Cocinero francés Se ofrece uno para Hotel ó casa particular, ocurrir al Hotel de Genève en la plaza de la Independencia. m.18-3p.

Ama de leche Se necesita una que sea vasca ó italiana y tenga buenas recomendaciones, ocurrir al Cordon, calle de la Colonia núm. 290 cuadra y media antes de llegar á la Capilla vieja. m.18-5p.

Ama de leche Se ofrece una, ocurrir calle Santa Teresa 49. m.18-5p.

Escuela de baile En la calle del Juncal n. 25 (frente los baños de Solís) se tiene siempre abierto Escuela de baile por el estilo mas moderno y á precio equitativo—Acudan pues los aficionados al arte de Terpsícore. m.18-5p.

Préstamos En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala n. 134, se da dinero sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, toda clase de acciones y deuda pública. Se da dinero sobre hipotecas. m.12-1mes.

COLEGIO COSMOPOLITA

201—CALLE DE LOS ANDES—201

DIRIGIDO POR EL PROFESOR J. C. COUR

CON EL CONCURSO DE LOS MEJORES PROFESORES

PROGRAMA

CLASES INFERIORES

Lectura, Escritura, Cálculo, Sistema-métrico, Geografía é Historia del Antiguo continente.

CURSOS PERMANENTES Y OBLIGATORIOS

Religion, Moral, Deberes del hombre al respecto de su Dios, su familia y su patria, Geografía é Historia la República, Teneduría de libros.

CLASES SUPERIORES

Enseñanza lingüística, método, lectura, conversacion, gramática, temas y versiones, francés, inglés, latin, griego, aleman, español, Ciencias, física, química, historia natural, mecánica, matemáticas, aritmética, Geometría, algebra, trigonometría, cosmografía, agrimensura, geografía é historia del nuevo continente, artes, música y dibujo de todo género.

Se reciben pupilos y medio pupilos con todas las condiciones de higiene y salubridad necesarias.

ab.22-1mes.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 280—CALLE RINCON—280

ATENCION
CASA ESPECIAL
para la
COMPOSTURA
de
MÁQUINAS DE COSER
y
PIEZAS USADAS
Ó ROTAS
GRAN SURTIDO
de
piezas nuevas
etc. etc.
Rincon, 280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por M. Enrique Stampert.

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 217, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.14-perm.

FEDERICO LOOG

RINCON, 37

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

POR MAYOR

CALLE RINCON, 37

m.11-15p.-dia por M.

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandi 174, frente al Correo.

m.13-1m. dia por M.

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE.

PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

Este elixir de gusto muy agradable es muy superior al aceite de hígado de bacalao, los hipofosfitos y otras preparaciones usadas hasta ahora. Numerosas curas, y en los casos desesperados alivio manifiesto.

La base de nuestro elixir, el jugo de carne y el alcohol, le recomiendan tambien como el mejor de todos los fortificantes en la convalecencia, la atenuacion de las fuerzas, las opilaciones, las enfermedades linfáticas, etc.

Depósito farmacia Boulay, 17, r. d'Aboukir; en Montevideo en casa de V. Garaicoechea, W. Cranwell.

GRAN DESCUBRIMIENTO

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

BLANCO Y MORENO | FERRUGINOSO DE CHEVRIER

Desinfectando el Aceite de Hígado de Bacalao, Mr Chevrier ha dado á esta preciosa preparacion terapéutica un olor y un sabor agradables que no le perjudican en ninguna de sus propiedades.

Este importante descubrimiento, que ha valido á su autor una Medalla de Honor, ha generalizado por todas partes, el empleo del Aceite de Hígado de Bacalao Desinfectado.

Los Médicos lo ordenan con preferencia á todos los otros, para todas las enfermedades en que el Aceite de Hígado de Bacalao está prescrito.

Véase, para mas amplios detalles, las informaciones, contenidas en el prospecto que acompaña cada frasco.

Mr Chevrier ha completado su descubrimiento asociando el yoduro de hierro al Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado. Este Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso, conserva todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere facilmente y no acarrea constipaciones. Es pues, preferible á las otras preparaciones ferruginosas (Píldoras ó Jarabe) y se toma en todas las enfermedades en que se emplea el hierro: Tisis pulmonar, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Enfermedades de la Piel [illegible] antiguas, Dispepsias, las convalecencias difíciles y debilidades de constitucion.

Farmacia de Chevrier, en PARIS, 21, faubourg Montmartre.

En la misma farmacia, se hallan el Vino y Elixir de Coca excelentes preparaciones tónicas.

El Tafetan Vulnerario al Arnica para curacion de llagas, heridas, cortes y contusiones.

Las Granulas de Bismuth, compuestas, contra las diarreas, disentería, males de estomago, etc.

DEPÓSITO: GARAICOECHEA Y CRANWELL

IMPORTANTÍSIMO

QUE TODOS NO FALTEN DE LEER ESO

YA LLEGÓ

El abajo firmado, dueño del establecimiento sito en la calle del Rio Negro n. 23, tiene el honor de participar al público y especialmente á los señores cigarreros, almaceneros y todos los que tienen tabaco para picar, que ya funciona la máquina sin igual por su perfeccion, y única en su género en esta capital. El mismo garante con prontitud un esmerado trabajo á precios módicos, siendo la máquina de una capacidad muy grande.—Vengan pues todos á la casa calle Rio Negro n. 23, al quedarán cerciorarse de la asombrosa verdad. Allí se espera con afan de satisfacerlos, vuestro servidor,

m.16-5p. Bautista Pastili.

Vapor "América"

Ninguna cuenta abonarán los agentes de este vapor sino que haya sido ordenada y autorizada por el que suscribe.—Montevideo, Mayo 16 de 1870.—El Gerente, B. Rossi. m.17-6p.

GALPONES Y BARRACA

PARA ALQUILAR EN EL CORDON

Se alquila la Barraca del Cristo, con galpones, prensa y cancha; sea junta toda ella ó solo los galpones y cancha. Hay tambien unas piezas buenas.—Ocurrir á la Bolsa al portero, ó en la misma. m.17-6p.